



# **Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD)**

Un modelo conceptual

Editado por Glenn E. Patton

Grupo de Trabajo sobre los Requisitos Funcionales y  
Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR)

Informe final

Diciembre de 2008

Aprobado por los Comités Permanentes de la Sección de Catalogación y la Sección de Clasificación e Indización de la IFLA

Marzo de 2009

Traducción al español realizada por la Comisión de Traducción de la Biblioteca Nacional de España integrada por:

Elena Escolano Rodríguez

Luisa María Landáburu Areta

Ricardo Santos Muñoz

Diciembre 2009

Edición original:

Functional requirements of authority data : a conceptual model : final report, December 2008 / edited by Glenn E. Patton ; IFLA Working Group on Functional Requirements and Numbering of Authority Records (FRANAR) ; approved by the Standing Committees of the IFLA Cataloguing Section and IFLA Classification and Indexing Section, March 2009. — München : K. G. Saur, 2009

101 p. : il., gráf. ; 25 cm. — (IFLA series on bibliographic control ; v. 34)  
ISBN 978-3-598-24282-3

# Contenido

Introducción .....	4
Miembros del Grupo de Trabajo sobre Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad de IFLA.....	6
1 Objetivo .....	8
2 Alcance.....	9
3 Diagrama entidad-relación y definiciones .....	11
3.1 Metodología de entidad-relación .....	11
3.2 Convenciones utilizadas en los diagramas .....	12
3.3 Diagrama entidad-relación .....	13
3.4 Definiciones de Entidades.....	17
4 Atributos .....	27
4.1 Atributos de Persona.....	28
4.2 Atributos de Familia.....	29
4.3 Atributos de Entidad Corporativa .....	30
4.4 Atributos de Obra .....	31
4.5 Atributos de Expresión .....	32
4.6 Atributos de Manifestación .....	34
4.7 Atributos de Ejemplar .....	35
4.8 Atributos de Concepto .....	35
4.9 Atributos de Objeto.....	35
4.10 Atributos de Acontecimiento .....	35
4.11 Atributos de Lugar .....	36
4.12 Atributos de Nombre .....	36
4.13 Atributos de Identificador .....	37
4.14 Atributos de Punto de Acceso Controlado .....	37
4.15 Atributos de Reglas.....	40
4.16 Atributos de Agencia .....	40
5 Relaciones.....	42
5.1 Relaciones de autoridad en el contexto del modelo .....	42
5.2 Relaciones representadas en los diagramas de alto nivel.....	42
5.3 Relaciones entre Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras .....	43
5.3.1 Relaciones entre Personas.....	45
5.3.2 Relaciones entre Personas y Familias .....	48
5.3.3 Relaciones entre Personas y Entidades Corporativas .....	49
5.3.4 Relaciones entre Familias .....	49
5.3.5 Relaciones entre Familias y Entidades Corporativas.....	50
5.3.6 Relaciones entre Entidades Corporativas .....	51
5.3.7 Relaciones entre Obras, Expresiones, Manifestaciones y Ejemplares .....	53
5.4 Relación entre los diferentes Nombres de Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras.....	56
5.4.1 Relaciones entre Nombres de Personas .....	57
5.4.2 Relaciones entre Nombres de Familias.....	59
5.4.3 Relaciones entre Nombres de Entidad Corporativa .....	59
5.4.4 Relaciones entre Nombres de Obras .....	60
5.5 Relaciones entre Puntos de Acceso Controlados.....	61
6 Tareas del usuario.....	64
Referencias.....	80

## Introducción

El Grupo de Trabajo sobre los Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR) fue establecido en abril de 1999 por la División de Control Bibliográfico de la IFLA y el Programa sobre Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional (UBCIM). Después de la finalización del Programa UBCIM en 2003, la Alianza IFLA-CDNL para Normas Bibliográficas (ICABS) asumió la responsabilidad, con la Biblioteca Británica como organismo responsable, sobre el Grupo de Trabajo FRANAR.

El Grupo de Trabajo tiene tres cometidos:

1) Definir los requisitos funcionales de los registros de autoridad, continuando el trabajo iniciado por los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos* para los sistemas bibliográficos.

2) Estudiar la viabilidad de un Número de Datos de Autoridad Estándar Internacional (ISADN siglas en inglés), definir su posible uso y sus usuarios, determinar el tipo de registros de autoridad para los que son necesarios tales ISADN y examinar la posible estructura del número y el tipo de gestión que sería necesaria.

3) Servir de enlace oficial de IFLA y trabajar con otros grupos interesados en los archivos de autoridad: <indec> (Interoperabilidad de los datos en los sistemas de comercio electrónico), el ICA/CDS (Comité de Normas de Descripción del Consejo Internacional de Archivos, más tarde, Comité de Buenas Prácticas y Normas Profesionales del Consejo Internacional de Archivos), ISO/TC46 para la numeración internacional y estándares descriptivos, CERL (Consortio de Bibliotecas de Investigación Europeas), etc.

Este documento cumple el primero de los cometidos y representa una parte de la extensión y ampliación del modelo *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*, que fue concebido por el Grupo de Estudio de IFLA sobre los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos. El segundo cometido sobre la numeración, se trató por el Grupo de Trabajo en un documento independiente. El tercero representa una tarea permanente, que ha dado como resultado muchos contactos enriquecedores de este documento y de otros aspectos del trabajo de este grupo y que han proporcionado la oportunidad de examinar una serie de documentos sobre datos de autoridad producidos durante el periodo de trabajo del grupo.

Debido a que los *Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad* son de hecho una extensión y ampliación del modelo FRBR, el grupo de trabajo ha identificado las mejoras potenciales al propio modelo FRBR así como a las definiciones, etc. lo que será propuesto al Grupo de Revisión de FRBR de IFLA para su consideración. Además, el grupo ha identificado otras publicaciones de IFLA relativas a los datos de autoridad que pueden requerir revisiones. Esas revisiones potenciales también serán sometidas a los grupos pertinentes para su consideración.

El Grupo de Estudio FRBR de IFLA señaló la necesidad de un análisis más detallado de las "entidades que constituyen el centro de atención de las autoridades de materia, tesauros, y esquemas de clasificación, y de las relaciones entre dichas entidades." Aunque el Grupo de Trabajo ha incluido algunos aspectos de las autoridades de materia en el modelo de autoridades, no ha realizado todo el análisis previsto por el Grupo de Estudio FRBR. Desde que el Grupo de Trabajo FRANAR inició su labor, le encargó esta tarea a un nuevo grupo de trabajo, el Grupo de Trabajo sobre los Requisitos Funcionales de Registros de Autoridad de Materia (FRSAR)<sup>1</sup>.

Marzo 2009

# Miembros del Grupo de Trabajo sobre Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad de IFLA

Françoise Bourdon (Presidente, 1999-2002)  
Bibliothèque nationale de France

Christina Hengel-Dittrich  
Deutsche Nationalbibliothek, Alemania

Olga Lavrenova  
Russian State Library

Andrew MacEwan  
The British Library

Eeva Murtomaa  
National Library of Finland

Glenn E. Patton (Presidente, 2002-2009)  
OCLC, USA

Henry Snyder  
University of California, Riverside, USA

Barbara Tillet  
Library of Congress, USA

Hartmut Walravens  
International ISBN Agency, Alemania

Mirna Willer  
University of Zadar, Croacia

Secretaría  
Marie-France Plassard (1999-2003)  
IFLA Programa UBCIM Programme de IFLA

Consultor  
Tom DelseyOttawa, Canadá (2001-2009)

## **Requisitos Funcionales de Datos de Autoridad**

# 1 Objetivo

Un catálogo es, en bibliotecas, museos o archivos, un conjunto organizado de datos que describen la información, esto es, el contenido gestionado por una institución. Los datos de autoridad representan los puntos de acceso controlados y otra información que las instituciones utilizan para reunir obras de una determinada persona, familia, entidad corporativa o las diversas ediciones de un título. Los puntos de acceso controlados incluyen las formas autorizadas y las formas variantes del nombre reunidas por los catalogadores para identificar una entidad. Dado el propósito de este estudio, sólo se abordan en profundidad las entidades de nombre y de título; sin embargo, en los catálogos se encuentran comúnmente términos de materia entre las entidades sometidas al control de autoridad. El control de autoridades, que significa la identificación de las entidades representadas por los puntos de acceso controlados y su continua gestión, es esencial para el funcionamiento de un catálogo. El control de autoridades es beneficioso para los catalogadores, a los que posibilita identificar y distinguir entre los puntos de acceso controlados dentro de un catálogo y, aún más importante, el control de autoridades beneficia a los usuarios finales, ya que les permite buscar por cualquier forma controlada del nombre del autor o de un título para recuperar los recursos bibliográficos de los catálogos.

El objetivo principal de este modelo conceptual es proporcionar un marco para el análisis de los requisitos funcionales del tipo de datos de autoridad, necesario como base del control de autoridades y del intercambio internacional de datos de autoridad. El modelo se centra en los datos, independientemente de la forma en que puedan ser empaquetados (por ejemplo, en registros de autoridad).

Más concretamente, el modelo conceptual ha sido diseñado para:

- proporcionar un marco de referencia, claramente definido y estructurado, para relacionar los datos que recogen los creadores de registros de autoridad con las necesidades de los usuarios de esos datos;
- ayudar en la valoración de las posibilidades del intercambio internacional y utilización de datos de autoridad, tanto en el sector bibliotecario como en otros sectores.



## 2 Alcance

El alcance funcional del estudio se limitó intencionadamente al sector bibliotecario, pero el estudio se ha llevado a cabo pensando en un análisis comparativo con otros sectores.

Para los propósitos de este modelo, se incluyen entre los usuarios de los datos de autoridad tanto a los que los crean y mantienen como a los usuarios finales que utilizan la información de autoridad, ya sea mediante el acceso directo a los datos de autoridad o indirectamente a través de los puntos de acceso controlados y estructura de referencias en los catálogos de bibliotecas, bibliografías nacionales, etc.

A los efectos de este estudio, los datos de autoridad se definen como la suma de información acerca de una persona, familia, entidad corporativa u obra, cuyo nombre se utilice como base para un punto de acceso controlado en las citas bibliográficas, en los registros de un catálogo de biblioteca o base de datos bibliográfica.

Convencionalmente, los datos de autoridad están estructurados en conformidad con directrices y especificaciones, como los establecidos en las *Directrices para registros de autoridad y referencias* (GARR)<sup>2</sup> de IFLA y/o reglas de catalogación. En la práctica actual, el registro de autoridad normalmente contiene el punto de acceso autorizado para la entidad, según lo establecido por la agencia de catalogación como la forma predeterminada para la visualización por defecto en su catálogo, así como los puntos de acceso para las formas variantes del nombre y los puntos de acceso autorizados para las entidades relacionadas. En el registro de autoridad también se suele incluir información que identifica las reglas bajo las que se establecieron los puntos de acceso controlados, las fuentes consultadas, la agencia de catalogación responsable de establecer el punto de acceso controlado, etc.

Sin embargo, a efectos de este estudio, no existen presunciones sobre la estructura física de los datos de autoridad, ni en cuanto a si los datos se almacenan en un archivo de autoridad independiente del catálogo o del archivo bibliográfico per se, o si están totalmente integrados.

Al nivel más general, el modelo conceptual abarca datos de autoridad de todos los tipos. El diagrama entidad-relación (sección 3.3) y las definiciones de entidades (sección 3.4) pretenden reflejar los datos de autoridad de las personas, las familias, las entidades corporativas, entidades geográficas, o de entidades representadas en los catálogos por datos de autoridad de título (del tipo de títulos de la obra o de la obra/expresión y de los títulos colectivos de las obras o de obras/expresiones), por datos de autoridad de creador-título, por datos de autoridad de materia (términos de materia, términos de tesauros, índices de clasificación) y por datos de autoridad para los distintos tipos de nombres e identificadores (números estándar, códigos, etc.) asociados a esas entidades. Sin embargo, el análisis detallado de los atributos de la entidad (sección 4) y las relaciones (sección 5) se centran sólo en los datos de autoridad bibliotecarios para los puntos de acceso de nombre controlado asociados a personas, familias y entidades corporativas y para los puntos de acceso controlados de creador-título y de títulos

asociados con obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares<sup>\*</sup>. En estas secciones no se incluyen los atributos y las relaciones asociadas únicamente con otros tipos de datos de autoridad (como datos de autoridad de materia). Tampoco se incluye la información de gestión que puede encontrarse como parte de los datos de autoridad, tales como la información sobre el control de la versión o decisiones de tratamiento sobre la gestión de los recursos descritos por los datos.

---

<sup>\*</sup> N. T.: A diferencia de la traducción al español de FRBR aquí se ha aceptado Ejemplar para la traducción de Item, según lo acordado por la comunidad hispanoamericana para la traducción de los Principios Internacionales de Catalogación

## 3 Diagrama entidad-relación y definiciones

### 3.1 Metodología de entidad-relación

La metodología utilizada para construir este modelo conceptual es la misma técnica de análisis de entidad utilizada en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos* (FRBR)<sup>3</sup>. Como se describe en la sección 2.3 de FRBR, el primer paso es la identificación de los principales objetos clave de interés para los usuarios de la información en un dominio particular. A continuación, cada uno de estos objetos clave o *entidades* sirven como punto central para la reunión de los datos. Un modelo desarrollado utilizando esta técnica también representa las relaciones entre un tipo y otro de entidad.

Una vez que se ha establecido la estructura al nivel más alto para el modelo, mediante la identificación de las entidades y las relaciones entre esas entidades, el siguiente paso es identificar las principales características o atributos de cada entidad. El modelo también puede representar las relaciones que pueden existir entre casos específicos\* de entidades a un nivel más detallado.

En este estudio se ha utilizado el modelo de entidad-relación, que se describe en la siguiente sección, para evaluar la relevancia de cada atributo y su relación con el conjunto de tareas de usuario definidas más adelante en este documento.

**Entidad frente atributo:** En el diseño de cualquier modelo conceptual, una decisión clave consiste en decidir en si algo va a ser un atributo o una entidad separada. Del resultado de esta decisión dependerá el uso futuro que se va a hacer de este atributo o entidad. Los desarrolladores del modelo FRBR vieron importantes ventajas en declarar a las personas y entidades corporativas como entidades separadas, ya que así se podrían relacionar con otras entidades establecidas en este modelo. Los catalogadores siempre han pensado en el control de los nombres de las personas y entidades corporativas mediante los datos de autoridad. Declarar a las personas y entidades corporativas como entidades permite mucha más flexibilidad en el control de nombres y elimina las redundancias que se producirían si fuesen modelados como atributos. Los nombres de estas entidades pueden ser controlados en un registro de autoridad y vinculados, según sea necesario, a otros registros de autoridad, a los registros bibliográficos o de fondos. En este modelo conceptual de datos se adoptó la decisión FRBR de tratarlas como entidades y no como atributos. Además, en este modelo, también se declaran como entidades a los identificadores y los nombres, lo que permite una mayor claridad al mostrar las relaciones entre las entidades, en las que se centran los datos de autoridad, y los nombres y/o los identificadores por los que esas entidades se conocen y en los que se basan los puntos de acceso controlados para esas entidades.

---

\* N.T.: "Instance" en inglés, no se corresponde con el término español *instancia*, a pesar del uso que se está dando en la comunidad bibliotecaria. Por esta razón, los traductores han decidido utilizar el término español *caso*, o *ejemplo*, *específico* o *concreto*, y para evitar confusión con la tipología documental de *archivos*, *instancias*. El modelo conceptual, en el que la terminología es tan importante para el buen entendimiento, también va dirigido a la comunidad archivística, razón por la que se ha querido evitar la confusión en la traducción a esta lengua.

## 3.2 Convenciones utilizadas en los diagramas



Un rectángulo representa una entidad (es decir, un objeto de interés para los usuarios de datos de autoridad).



Un rectángulo de línea punteada en torno a un grupo de dos o más entidades indica que la relación representada por la flecha contigua a la línea de puntos puede aplicarse a cualquiera o a la totalidad de las entidades representadas dentro del rectángulo.



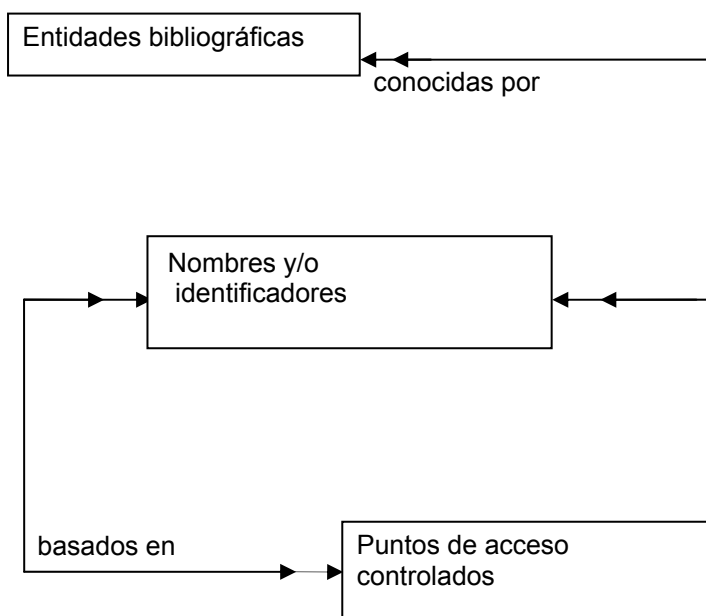
Una línea con una flecha de una sola punta representa una relación en la que cualquier caso de la entidad en el otro extremo de la línea puede estar asociada con un solo caso de la entidad a la que apunta la flecha.



Una línea con una flecha de doble punta representa una relación en la que cualquier caso de la entidad en el otro extremo de la línea puede estar asociada con uno o más casos de la entidad a la que apunta la flecha.

### 3.3 Diagrama entidad-relación

En la Figura 1 se ilustra la base fundamental del modelo conceptual, que se puede describir esquemáticamente de la siguiente manera: las entidades en el universo bibliográfico (como las identificadas en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*) son conocidas por nombres y/o identificadores. En el proceso de la catalogación (tanto en bibliotecas, como en museos y en archivos), los nombres e identificadores se utilizan como base para la construcción de puntos de acceso controlados.



**Figura 1: Base fundamental del Modelo Conceptual**

En el diagrama de la **Figura 2** se presenta gráficamente una forma más completa del modelo conceptual para los datos de autoridad. Las entidades representadas en el diagrama se definen en la sección 3.4.

**Entidades:** Las entidades que figuran en el diagrama representan los principales objetos de interés para los usuarios de datos de autoridad. El diagrama resultante representa un modelo de las relaciones entre esas entidades; no es un modelo del registro de autoridad, que es una aplicación específica de los datos de autoridad.

En la parte superior del diagrama se representan las entidades en las que se centran los datos de autoridad (es decir, las diez entidades definidas en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*: *persona*, *entidad corporativa*, *obra*, *expresión*, *manifestación*, *ejemplar*, *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y *lugar* más una entidad adicional, la *familia*). En la parte inferior del gráfico se muestran los *nombres* por los que

se conocen esas entidades, los *identificadores* asignados a las entidades y los *puntos de acceso* basados en esos nombres e identificadores que se registran como datos de autoridad. En el diagrama también se destacan las entidades *norma* y *agencia*, que son fundamentales para determinar el contenido y la forma de los puntos de acceso.

Es fundamental señalar que las entidades representadas en la parte superior del diagrama (*persona*, *familia*, *entidad corporativa*, *obra*, *expresión*, *manifestación*, *ejemplar*, *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y *lugar*) son entidades bibliográficas. Como tales reflejan creaciones intelectuales o conceptos que son intrínsecos de las normas utilizadas para crear los catálogos de las bibliotecas y, por tanto, lo que se percibe como un caso específico de un determinado tipo de entidad puede variar de un conjunto de normas a otro.

Por ejemplo, en algunas reglas de catalogación se considera de manera uniforme a los autores como personas reales y, en consecuencia, los ejemplos específicos de la entidad bibliográfica *persona* siempre corresponden a individuos. Sin embargo, en otras reglas de catalogación se puede considerar, en determinadas circunstancias, el establecimiento de más de una identidad bibliográfica para los autores y, en ese caso, un ejemplo concreto de la entidad bibliográfica *persona* puede corresponder a una personalidad adoptada por un individuo y no al individuo en sí.

Igualmente, la mayoría de reglas de catalogación requieren el establecimiento de una nueva forma autorizada para la entidad corporativa cada vez que la entidad cambia su nombre. En esa situación cada uno de los casos específicos de la entidad bibliográfica *entidad corporativa* corresponde a la entidad asociada solo en relación con el período de tiempo durante el cual la entidad utiliza ese nombre. En consecuencia, el organismo como tal (por ejemplo, una empresa constituida legalmente, una agencia gubernamental, un grupo musical) puede verse reflejado en dos o más casos de la entidad bibliográfica *entidad corporativa*.

Por otra parte, las reglas para la construcción de términos de materia pueden requerir la creación de una única forma autorizada para representar al organismo a lo largo de su existencia. En esta circunstancia, el caso específico de la entidad bibliográfica *entidad corporativa* corresponde al organismo en sí.

Asimismo, las reglas de catalogación pueden variar con respecto al tratamiento de las obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares. Los límites de un caso específico de la entidad bibliográfica *obra*, según se definen en un conjunto de reglas de catalogación, pueden ser diferentes a los definidos por otras reglas. Por lo tanto, puede que los ejemplos resultantes de la entidad bibliográfica *obra* no sean directamente equivalentes. Del mismo modo, la aplicación de un conjunto de reglas de catalogación puede tener como resultado el reconocimiento de un caso específico de la entidad bibliográfica *expresión* y que, precisamente, no sea reconocido como tal si se aplica un conjunto de normas diferente, etc.

Las reglas de catalogación y las convenciones de codificación también pueden diferir en su tratamiento de los personajes de ficción, seres sobrenaturales o legendarios, lugares imaginarios, etc. En algunos casos dichas entidades se consideran como personas, familias, lugares, etc., pero en otros casos, se considerarán como conceptos. De la misma manera, se pueden ver ciertos acontecimientos (reuniones especiales, eventos deportivos, etc.) como entidades corporativas según un conjunto de reglas de catalogación o simplemente como acontecimientos según otras normas.

**Las relaciones entre entidades:** Las relaciones que se muestran en el diagrama (Figura 2) reflejan las asociaciones inherentes entre los diversos tipos de entidad. Las líneas y flechas que conectan las entidades de la parte superior del diagrama con las de la parte inferior representan las relaciones entre nombre e identificador y las entidades bibliográficas con las que están asociados (*persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ejemplar, concepto, objeto, acontecimiento y lugar*). Un caso concreto de cualquiera de estas entidades bibliográficas puede ser conocida por uno o varios nombres (relación "se denomina") y viceversa, se puede asociar cualquier nombre con uno o más casos de cualquiera de las entidades bibliográficas (relación "es la denominación de "). Del mismo modo, se le puede asignar uno o varios identificadores a un caso concreto de cualquiera de las entidades bibliográficas (relación "se le asigna"), sin embargo un identificador solo puede estar asignado a un caso específico de entidad bibliográfica (relación "asignado a").

Cabe señalar que en el diagrama (Figura 2) también se describe una relación (relación "asociado con") que se puede aplicar entre una persona, una familia o una entidad corporativa, por una parte y, una obra, expresión, manifestación y ejemplar por la otra. El diagrama entidad-relación en FRBR refleja las relaciones de alto nivel entre las entidades obra, expresión, manifestación y ejemplar (una obra es "realizada mediante" la expresión, etc.) También se describen una serie de relaciones específicas entre persona y entidad corporativa, por un lado, y obra, expresión, manifestación, y ejemplar, por otra parte (una obra puede ser "creada por" una persona, etc.). Estas mismas relaciones son válidas conceptualmente para las entidades FRBR representadas en el modelo conceptual para las autoridades.

Las relaciones que se muestran en la parte inferior del diagrama (Figura 2) representan las asociaciones entre las entidades nombre e identificador y la entidad estructural o formal punto de acceso controlado, así como la asociación entre esa entidad y las entidades reglas y agencia. El nombre específico o identificador puede ser la base para un punto de acceso controlado (relación "es la base para") y, por el contrario, un punto de acceso controlado puede basarse en un nombre o identificador (relación "se basa en").

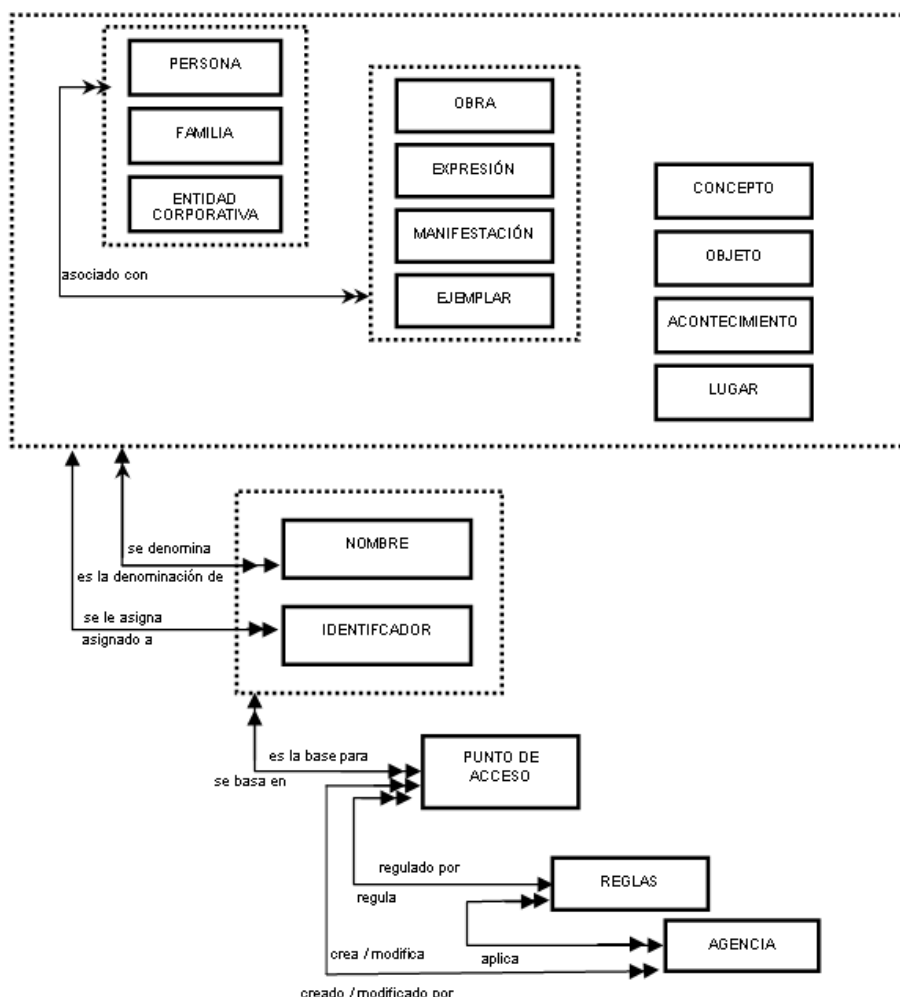
Un *punto de acceso controlado* puede basarse en una combinación de dos *nombres y/o identificadores*, como en el caso de un punto de acceso de creador/título que representa una *obra* en el que se combina el *nombre* del autor con el *nombre* de la obra (es decir, el título). El punto de acceso controlado se basará en un caso concreto de la entidad *obra*. Sin embargo, para que funcione eficazmente, el punto de acceso necesitará reflejar no sólo la relación de esa obra con casos concretos de la entidad *nombre* (es decir, con los diversos títulos por los que se conoce la obra), sino también su relación con casos de otras entidades representadas en la parte superior del diagrama (sobre todo con la persona, familia o entidad corporativa responsables de la obra). El resultado es un punto de acceso de creador/título.

Los *puntos de acceso controlados* pueden estar regidos por *reglas* (relaciones "regulado por/regula") y, a su vez, esas *reglas* pueden ser aplicadas por una o más agencias (relaciones "aplicadas por/aplica"). Asimismo, los *puntos de acceso controlados* pueden ser creados o modificados por una o más *agencias* (relaciones "creado/crea" y "es modificado por/modifica").

Estas relaciones se describen con más detalle en la sección 5.2.

**Las relaciones entre casos de una entidad:** En el diagrama de entidad-relación no se muestran otra clase de relaciones que pueden funcionar entre un caso concreto de un tipo de entidad bibliográfica y otro caso del mismo o diferente tipo de entidad bibliográfica (por ejemplo, una relación de colaboración entre dos personas o relación de pertenencia entre una persona y una entidad corporativa). Las relaciones de esa clase se discuten en la sección 5.3.

En la sección 5.4 se tratan otras categorías de relaciones que pueden darse entre casos específicos de las entidades representadas en la parte superior del diagrama (persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ejemplar, concepto, objeto, acontecimiento y lugar) e casos específicos de la entidad nombre.



**Figura 2: Modelo Conceptual de Datos de Autoridad**

En el diagrama entidad-relación no se muestran otro tipo de relaciones que pueden funcionar entre casos específicos de la entidad punto de acceso controlado (por ejemplo,



relación de lengua paralela o escritura alternativa entre dos puntos de acceso específicos). Las relaciones de esta clase se discuten en la sección 5.5.

**Las relaciones frente a los atributos:** Para los objetivos de este estudio, algunas clases de asociaciones entre un caso específico de un tipo de entidad y otro caso de diferente tipo de entidad se tratan simplemente como un atributo de la primera entidad. Por ejemplo, en el caso de la relación entre una entidad corporativa y un lugar asociado con el organismo, implícito en la construcción del punto de acceso controlado para dicho organismo, se consideró que era suficiente tratar al lugar asociado con el organismo simplemente como un atributo de la entidad corporativa. Esto no excluye la posibilidad de un posterior desarrollo del modelo con el fin de reflejar esa asociación más formalmente como una relación entre las dos entidades.

### 3.4 Definiciones de Entidades

Las definiciones de las entidades se han obtenido principalmente de dos fuentes: *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos* (FRBR, siglas conocidas en inglés) y *Directrices para Registros de Autoridad y Referencias* (GARR siglas conocidas en inglés). Cada definición va seguida de ejemplos de casos de esa entidad; estas listas no son ni prescriptivas ni exhaustivas.

Como ayuda para seguir las relaciones de las entidades y sus definiciones, tal vez desee el lector hacer una copia de la figura 2.

<b>Persona</b>	<p>Un individuo, personalidad o identidad establecidos o adoptados por un individuo o grupo. [FRBR, modificado]</p> <p>Incluye las personas reales.</p> <p>Incluye personalidades o identidades establecidas o adoptadas por una persona mediante el uso de más de un nombre (por ejemplo, el nombre real del individuo y/o uno o más seudónimos).</p> <p>Incluye personalidades o identidades establecidas o adoptadas conjuntamente por dos o más personas (por ejemplo, Ellery Queen - seudónimo colectivo de Frederic Dannay y Manfred B. Lee).</p> <p>Incluye figuras literarias, figuras legendarias, divinidades y animales citados como figuras literarias, actores e interpretes.</p> <p>Incluye personalidades o identidades establecidas o adoptadas por un grupo (por ejemplo, Betty Crocker).</p> <p>Incluye las denominaciones establecidas por los investigadores (por ejemplo, Maestro Bedford, Maestro E.S.)</p> <p>Puede incluir el conjunto de individuos que tienen el mismo nombre, cuando no es posible establecer una</p>
----------------	--

identidad diferenciada para cada individuo.

*Nota: Las reglas de catalogación varían en su tratamiento de las personalidades (es decir, las identidades bibliográficas) establecidas o adoptadas por la misma persona. Algunas reglas de catalogación reconocen los seudónimos utilizados por una persona como personalidades independientes y se establecerá una forma autorizada para cada personalidad con referencias de véase además relacionando las formas autorizadas de los nombres de esas personalidades. Otras reglas de catalogación sólo reconocen una personalidad por individuo y los seudónimos utilizados por esa persona; una personalidad es la forma autorizada y los nombres de otras personalidades serán tratados como formas variantes del nombre para el individuo.*

## **Familia**

Dos o más personas relacionadas por nacimiento, matrimonio, adopción, unión civil o situación legal similar, o quienes se presenten a sí mismos como una familia.

Incluye familias reales, dinastías, casas de nobleza, etc.

Incluye patriarcados y matriarcados.

Incluye agrupaciones de individuos que comparten un linaje ancestral común.

Incluye unidades familiares (padres, hijos, nietos, etc.)

Incluye los sucesivos portadores de un título nobiliario, considerados en conjunto (por ejemplo, Duques de Norfolk, Duques de Alba).

## **Entidad corporativa**

Una organización o grupo de individuos y/u organizaciones identificadas por un nombre particular que actúan como una unidad. [FRBR, modificado]

Incluye grupos ocasionales y grupos que se constituyen como encuentros, conferencias, congresos, expediciones, exposiciones, festivales, ferias, etc.

Incluye grupos de interpretación, grupos de artistas visuales y compañías de danza, productores de una obra colectiva.

Incluye organizaciones que actúan como autoridades territoriales, que ejercen o pretenden ejercer funciones gubernamentales sobre un determinado territorio, como una federación, un estado, una región, un municipio.

Incluye tanto organizaciones y grupos que ya no existen como los que continúan en funcionamiento.

Incluye organizaciones ficticias o grupos de personas.

*Nota: Las reglas de catalogación pueden diferir con respecto al tratamiento de los encuentros, etc., dependiendo de si son o no formalmente convocados en una fecha predeterminada, si tiene como resultado o no la emisión de una publicación, etc. En algunos casos pueden ser tratados como entidades corporativas cuando actúan como grupo, pero en otros casos pueden ser tratados simplemente como acontecimientos (véase también la definición de la entidad acontecimiento).*

*Nota: Generalmente las reglas de catalogación tratan las identidades distintivas de las entidades corporativas, establecidas por el uso de diferentes nombres a través del tiempo, como representaciones de entidades corporativas diferentes pero relacionadas.*

## **Obra**

Una creación intelectual o artística diferenciada (es decir, el contenido intelectual o artístico). [FRBR, modificado en el Glosario de los Principios Internacionales de Catalogación<sup>4</sup>]

Incluye obras expresadas en palabras, obras musicales, obras gráficas, obras fotográficas, obras de imágenes en movimiento, obras cartográficas, obras tridimensionales, datos, programas de ordenador, etc.

Incluye obras legales (leyes, reglamentos, constituciones, tratados, reglamentos judiciales, decisiones judiciales, etc.), obras religiosas (sagradas escrituras, credos, obras litúrgicas, comunicaciones pontificias, etc.)

Incluye colecciones y compilaciones de obras, así como obras individuales.

Incluye obras componentes (por ejemplo, los artículos publicados en un número de una revista o los paneles de un retablo).

*Nota: El concepto de lo que constituye una obra y dónde se sitúa la línea de separación entre una obra y otra puede diferir de una cultura a otra, de una disciplina a otra o de una agencia de catalogación a otra. En consecuencia, las convenciones bibliográficas establecidas por las diversas culturas, grupos nacionales o agencias de catalogación pueden diferir respecto a los criterios que se utilizan para determinar los límites entre una obra y otra. Las especificaciones de las reglas de catalogación pueden tener también incidencia en lo que se reconoce como obra.*

## **Expresión**

La realización intelectual o artística de una obra en forma alfa-numérica, musical, notación coreográfica, sonido, imagen, objeto, movimiento, etc., o cualquier combinación de dichas formas. [FRBR]

Incluye las palabras concretas, frases, párrafos, etc., que son el resultado de la realización de una obra en la forma de un texto (por ejemplo, a través de la traducción).

Incluye las notas específicas, fraseo, etc., resultantes de la realización de una obra musical (por ejemplo, mediante una interpretación).

Incluye las secuencias específicas de imágenes en movimiento, combinadas o no con sonidos, disponibles en una versión determinada de una obra cinematográfica.

Excluye los aspectos de la forma física como la tipografía y diseño de página, a menos que sean parte integrante de la realización intelectual o artística de la obra como tal.

*Nota: El grado en el que se hagan las distinciones bibliográficas entre las variantes de expresiones de una obra dependerá, hasta cierto punto, de la naturaleza de la obra en sí misma y de las necesidades previstas de los usuarios. Las variaciones que solo resultan evidentes tras un análisis más detallado, así como mediante el cotejo de las distintas expresiones, se reflejarán en los datos de autoridad solamente si la naturaleza y valor de la obra justifican dicho análisis y si es previsible que la distinción pueda ser importante para los usuarios.*

*Nota: Los puntos de acceso controlados que incorporan adiciones que reflejan los atributos de una expresión (por ejemplo, la lengua de expresión, la forma de expresión) normalmente sirven para reunir las expresiones relacionadas de la obra y no para diferenciar entre expresiones individuales de la obra.*

## **Manifestación**

La materialización física de la expresión de una obra. [FRBR, modificado]

Incluye manifestaciones en forma de libros, publicaciones periódicas, mapas, carteles, registros sonoros, películas, videgrabaciones, DVDs, CD-ROMs, kits multimedia, archivos PDF, archivos MP3, etc.

*Nota: Si la materialización física de una expresión de*

*una obra implica la producción de un solo objeto (por ejemplo, un manuscrito de un autor o una pintura al óleo original), la manifestación sólo comprenderá ese único objeto. Sin embargo, si la materialización implica la producción de múltiples copias (por ejemplo, la publicación de un libro o la producción comercial de una grabación sonora) la manifestación abarca todo el conjunto de las copias físicas producidas. En este último caso, para los fines de la catalogación, la entidad que se describe es, en efecto, una abstracción derivada de las características de un solo ejemplar, características que se supone son compartidas por todos los ejemplares que en conjunto constituyen la manifestación.*

### **Ejemplar**

Una sola copia de una manifestación. [FRBR]

Incluye ejemplares que comprenden un único objeto físico (un volumen, un casete, etc.)

Incluye ejemplares que comprenden más de un objeto físico (dos o más volúmenes, discos compactos, etc.) y recursos electrónicos en la Web en varios archivos.

### **Concepto**

Una idea o noción abstracta. [FRBR]

Incluye los campos del conocimiento, disciplinas, escuelas de pensamiento (filosofías, religiones, ideologías políticas, etc.), etc.

Incluye teorías, procesos, técnicas, prácticas, etc.

*Nota: La entidad concepto, se define como en FRBR, sin ampliaciones o aclaraciones a la espera del informe del Grupo de Trabajo FR SAR.*

*Nota: A los efectos de este estudio, las entidades que se clasifican como conceptos son pertinentes solamente en el contexto de los datos de autoridad de materia.*

### **Objeto**

Una cosa material. [FRBR]

Incluye objetos animados e inanimados que existen en la naturaleza.

Incluye objetos fijos, móviles y en movimiento que son producto de la creación humana.

Incluye objetos que ya no existen.

*Nota: La entidad objeto se define como en FRBR, sin ampliaciones o aclaraciones a la espera del informe del*

*Grupo de Trabajo FRSAR.*

*Nota: A los efectos de este estudio, las entidades que se clasifican como objetos son pertinentes solamente en el contexto de los datos de autoridad de materia.*

**Acontecimiento**

Una acción o suceso [FRBR].

Incluye los acontecimientos históricos, épocas, períodos de tiempo.

*Nota: La entidad acontecimiento, se define como en FRBR, sin ampliaciones o aclaraciones a la espera del informe del Grupo de Trabajo FRSAR.*

*Nota: Las reglas de catalogación pueden diferir con respecto al tratamiento de los encuentros, etc. En algunos casos pueden ser tratados simplemente como acontecimientos, pero en otros casos pueden ser tratados como entidades corporativas (véase además la definición de entidad corporativa).*

*Nota: A los efectos de este estudio, las entidades que se clasifican como acontecimientos son pertinentes solamente en el contexto de los datos de autoridad de materia.*

**Lugar**

Una localización [FRBR].

Incluye localizaciones terrestres y extra-terrestres.

Incluye lugares tanto históricos como contemporáneos.

Incluye características geográficas.

Incluye jurisdicciones geopolíticas

*Nota: La entidad lugar se define como en FRBR, sin ampliaciones o aclaraciones a la espera del informe del Grupo de Trabajo FRSAR.*

**Nombre**

Un carácter o grupo de palabras y/o caracteres por los que una entidad es conocida en el mundo real [FRBR modificado].

Incluye los nombres por los que son conocidas las personas, familias y entidades corporativas.

Incluye los títulos por los que son conocidas las obras, expresiones y manifestaciones.

Incluye los nombres y términos por los que son conocidos los conceptos, objetos, acontecimientos y lugares.

Incluye nombres reales, seudónimos, nombres

religiosos, iniciales y letras sueltas, números o símbolos.

Incluye los nombres propios (o nombres de pila), patronímicos, nombres de familia (o apellidos), nombres de dinastías, etc.

Incluye los nombres propios de los soberanos, papas, etc., con los números romanos asociados.

Incluye los nombres de familias, clanes, dinastías, casas de nobleza, etc.

Incluye los nombres que representan a los sucesivos portadores de un título nobiliario, considerados en conjunto (por ejemplo, los duques de Norfolk, Duques de Alba).

Incluye los nombres utilizados por una entidad corporativa en diferentes periodos de su historia.

Incluye los nombres de asociaciones, instituciones, firmas comerciales, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.

Incluye los nombres de los gobiernos, agencias gubernamentales, proyectos, programas, funcionarios del gobierno, delegaciones, cuerpos legislativos, fuerzas armadas, etc.

Incluye los nombres de entidades religiosas, iglesias locales, consejos religiosos, cargos religiosos, provincias, diócesis, sínodos, misiones diplomáticas pontificias, etc.

Incluye los nombres de conferencias, congresos, reuniones, etc.

Incluye nombres de exposiciones, competiciones deportivas, expediciones, ferias, festivales, etc.

Incluye nombres de entidades corporativas subordinadas y relacionadas.

Incluye números que forman parte integrante de los nombres de entidades corporativas o eventos.

Incluye nombres comerciales.

Incluye títulos del contenido, de las partes del contenido, de las compilaciones del contenido, etc.

Incluye los títulos por los que se ha conocido una obra.

Incluye el título propiamente dicho de la manifestación original de una obra.

Incluye los títulos por los que se identifica una obra en las fuentes de referencia.

Incluye los títulos bajo los que se ha publicado una obra.

Incluye los títulos por los que se han conocido las

manifestaciones de una expresión.

Incluye el título propiamente dicho de la manifestación original de una expresión.

Incluye los títulos por los que se identifican las manifestaciones de una expresión en las fuentes de referencia.

Incluye los títulos bajo los que se han publicado las manifestaciones de una expresión.

Incluye el título propiamente dicho de la edición original de una manifestación.

Incluye los títulos por los que se identifica una manifestación en las fuentes de referencia.

Incluye los títulos variantes que aparecen en una manifestación.

Incluye los nombres y términos para acontecimientos, objetos, conceptos y lugares.

*Nota: Las reglas de catalogación pueden ordenar la utilización del nombre de un lugar para representar tanto el territorio geográfico per se como el gobierno que tiene jurisdicción sobre ese territorio (por ejemplo, la utilización del nombre de Massachusetts para representar tanto el territorio cubierto por el estado como el gobierno del estado, cuyo nombre oficial es The Commonwealth of Massachusetts.)*

*Nota: Las reglas de catalogación pueden discrepar respecto a los elementos que consideran como parte integrante del nombre o los elementos que consideran como adiciones al nombre en la construcción de puntos de acceso controlados.*

## **Identificador**

Un número, código, palabra, frase, logotipo, mecanismo etc., que se asocia con una entidad y sirve para diferenciarla de otras entidades dentro del dominio en el que se asigna el identificador. Un identificador puede consistir en una cadena identificadora (es decir, una secuencia de caracteres numéricos y/o alfabéticos asignados a una entidad para actuar como identificador único en el dominio al que está asignado el identificador) y un prefijo y/o sufijo (un carácter o conjunto de caracteres, numéricos y/o alfabéticos, que aparecen antes o después de una cadena identificadora).

Incluye identificadores como los números de seguridad social asignados por una autoridad gubernamental.

Incluye identificadores personales asignados por otras autoridades de registro.



Incluye números de registro de negocios, números de registro de organizaciones benéficas, etc., asignados por una autoridad gubernamental.

Incluye identificadores de entidad corporativa asignados por otras autoridades de registro (por ejemplo, el prefijo de editor del ISBN).

Incluye identificadores estándar asignados por autoridades de registro que identifican el contenido (por ejemplo, ISRC, ISWC, ISAN).

Incluye identificadores estándar asignados por autoridades de registro que identifican manifestaciones (por ejemplo, ISBN, ISSN).

Incluye los números de índice temático asignados a una obra musical por el editor o un musicólogo.

Incluye números de catálogo razonado.

Incluye identificadores de los ejemplares asignados por los repositorios (por ejemplo, el número de estante).

Incluye números de clasificación que hacen referencia a entidades específicas (por ejemplo, un número de clasificación asignado a una pintura específica).

Incluye marcas registradas.

*Nota: Se pueden incluir algunos de estos identificadores entre los datos de autoridad, pero mantenerlos confidenciales por razones de privacidad.*

*Nota: Estos identificadores se limitan a los relacionados con entidades y no incluyen los números de registro asignado a los registros de autoridad.*

**Punto de acceso controlado**

Un nombre, término, código, etc., bajo el cual puede buscarse un registro bibliográfico o de autoridad. [GARR modificado]

Incluye puntos de acceso designados como formas de nombres autorizados o preferidos (es decir, los puntos de acceso autorizados) así como aquellos designados como formas variantes del nombre (es decir, puntos de acceso variantes).

Incluye puntos de acceso basados en nombres personales, de familia y entidad corporativa.

Incluye puntos de acceso basados en títulos (es decir, nombres) para obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares.

Incluye puntos de acceso que consisten en una combinación de dos puntos de acceso, como en el caso del punto de acceso de creador/título de la obra, que se compone de un punto de acceso autorizado para el

nombre del creador en combinación con un punto de acceso autorizado para el nombre (es decir, el título) de la obra.

Incluye puntos de acceso basados en nombres y términos para los acontecimientos, objetos, conceptos y lugares.

Incluye puntos de acceso basados en identificadores, tales como números estándar, índices de clasificación.

*Nota: Los elementos adicionales al nombre per se (por ejemplo, las fechas) forman parte integral del punto de acceso controlado.*

## **Reglas**

Un conjunto de instrucciones relativas a la formulación y/o registro de los puntos de acceso controlados (formas autorizadas, formas variantes o referencias, etc.)

Incluye reglas de catalogación e interpretaciones de dichas normas.

Incluye convenciones de codificación.

## **Agencia**

Una organización responsable de la creación o modificación de un punto de acceso controlado. La agencia es responsable de la aplicación e interpretación de las reglas que crea y/o utiliza. La agencia también puede ser responsable de la creación y el mantenimiento de los identificadores dentro de su dominio.

Incluye bibliotecas, agencias bibliográficas nacionales, servicios bibliográficos, consorcios, museos, archivos, organizaciones de gestión de derechos, etc.

## 4 Atributos

Los atributos de cada una de las entidades anteriormente definidas se enumeran y definen entre las secciones 4.1 y 4.16.

Dichos atributos provienen de un análisis de los datos identificados y/o definidos en FRBR, GARR, UNIMARC Manual – AuthoritiesFormat<sup>5</sup>, Mandatory Data Elements for Internationally Shared Resource Authority (MLAR)<sup>6</sup>, así como la International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families<sup>7</sup> (ISAAR (CPF)). Por tanto, podrían constituir una lista más amplia de posibles atributos que los que tradicionalmente se han registrado en los datos de autoridad de las bibliotecas. Esto no implica que los atributos sean obligatorios o necesarios para cualquier aplicación.

Más recientemente han surgido otros modelos, como el *Encoded Archival Context*<sup>8</sup>, que no han sido completamente evaluados, lo que podría ser materia para una investigación futura.

Para el propósito de este modelo, los atributos se definen a un nivel “lógico” (es decir, como características de las entidades a las que pertenecen, no como elementos de datos definidos específicamente). En algunos casos, las características de una entidad dada pueden cambiar con el tiempo (por ejemplo, el campo de actividad al que se dedica una persona). El modelo no hace una distinción explícita entre estos atributos que pueden cambiar con el tiempo y aquellos que no están sujetos a cambios. Si los atributos hubieran sido definidos a nivel de elemento de dato, entonces se habrían indicado como elementos de datos repetibles o no repetibles, respectivamente.

Algunos de los atributos definidos en el modelo podrían considerarse como componentes de la entidad más que como atributos de la entidad, lo que estaría justificado si fuera necesario definir atributos para dichos componentes, diferentes de los de la entidad agregada, o si la correspondencia de las tareas del usuario con los componentes difiere de las del usuario con la entidad agregada. Ninguno de estos casos se consideró que fuera de aplicación en este modelo.

En ciertos casos, el modelo considera una asociación entre una entidad y otra simplemente como un atributo de la primera entidad. Por ejemplo, la asociación entre una *persona* y el *lugar* en el que dicha persona ha nacido se podría expresar lógicamente definiendo una relación (“nacido en”) entre *persona* y *lugar*. Sin embargo, para los objetivos de este estudio, se ha juzgado suficiente considerar el lugar de nacimiento simplemente como un atributo de *persona*. Esto no excluye la posibilidad de un posterior desarrollo del modelo con el fin de reflejar esa asociación más formalmente como una relación entre las dos entidades.

Si se ampliara el modelo para tratar este tipo de asociaciones como relaciones entre las entidades definidas, sería posible a su vez, definir los atributos aplicables a las propias relaciones. Por ejemplo, si la asociación entre una *persona* y un *lugar* en el que la persona reside se definiera como una relación (“reside en”), entonces sería posible definir un atributo de la relación para reflejar las fechas durante las que se aplica la relación (esto es, el período durante el cual la *persona* residió en ese *lugar*). Sin embargo, para los fines de este estudio, una vez más, se consideró innecesario definir

ese nivel de detalle.

Obsérvese que, dado que *nombre* e *identificador* se han definido en este modelo como entidades por derecho propio y se han vinculado a través de las relaciones "conocido por" y "asignado", respectivamente, a las entidades *persona*, *familia*, *entidad corporativa*, *obra*, *expresión*, *manifestación*, *item*, *concepto*, *objeto*, *acontecimiento*, y *lugar*, no se listan bajo la entidad asociada los atributos correspondientes (p. ej., nombre de persona, identificador de persona). Por ejemplo, el atributo FRBR "Título de la obra", se trata en este modelo como un atributo del *nombre* por el que se conoce la obra. En cualquier caso, los atributos de *nombre* e *identificador* funcionan de la misma manera, a través de la relación, que si se hubieran definido como atributos de la entidad asociada.

## 4.1 Atributos de Persona

<b>Fechas asociadas a la Persona</b>	Fecha o fechas asociadas a la <i>persona</i> . [FRBR] Incluye año o día, mes y año de nacimiento, fallecimiento, etc. Incluye año, período, o siglo de actividad.
<b>Título de la Persona</b>	Rango, cargo, nobleza, honor, etc., asociado con la <i>persona</i> . [FRBR] Incluye títulos de rango o cargo (p. ej., Comandante, Primer Ministro, Gobernador General). Incluye títulos de realeza y nobleza, títulos eclesiásticos, títulos de cortesía y títulos honoríficos (p. ej.: Reina, Duque, Papa, Sir, Dame). Incluye términos de tratamiento secular o religioso (p. ej.: señora, Swami, profesor).
<b>Género*</b>	Género por el que se identifica la <i>persona</i> (p. ej: masculino, femenino, desconocido, otro).
<b>Lugar de nacimiento*</b>	Localidad, ciudad, provincia, estado, y/o país en que nació la <i>persona</i> .
<b>Lugar de fallecimiento*</b>	Localidad, ciudad, provincia, estado, y/o país en que murió la <i>persona</i> .
<b>País*</b>	País con el que se identifica la <i>persona</i> .
<b>Lugar de residencia*</b>	País, estado, provincia, ciudad, etc. en el que la <i>persona</i> reside o ha residido.
<b>Afiliación*</b>	Un grupo al que la persona está o ha estado afiliada a través del trabajo, pertenencia, identidad cultural, etc.
<b>Dirección*</b>	La dirección actual o anterior del lugar de residencia, de trabajo o empleo de la <i>persona</i> .

	Incluye la dirección de la calle, dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
	Incluye la dirección de un sitio web de la <i>persona</i> , sobre la <i>persona</i> o relacionado con esa <i>persona</i> .
<b>Lengua de la Persona*</b>	Lengua que utiliza la <i>persona</i> al crear una expresión para una publicación, una retransmisión, etc.
<b>Campo de actividad</b>	Ámbito de trabajo, área de conocimiento, etc. al que la <i>persona</i> se dedica o se dedicó.
<b>Profesión/ocupación</b>	Profesión u ocupación en la que la <i>persona</i> trabaja o trabajó.
<b>Biografía/historia*</b>	Información concerniente a la vida o historia de la <i>persona</i> .
<b>Otra información asociada con la Persona</b>	Elementos de información distintos del título por el que se conoce o identifica a una <i>persona</i> . Incluye elementos tales como "Santo", "Espíritu", etc. Incluye elementos tales como "Jr", "III", etc. cuando se asocia con una <i>persona</i> cuyo nombre incluye un apellido. Incluye información que asocia a la <i>persona</i> con una determinada obra (p. ej. "Autor de Primeras Impresiones"). Incluye información que asocia a la <i>persona</i> con otra <i>persona</i> (por ejemplo, "Discípulo de Rembrandt").

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los identificados en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

## 4.2 Atributos de Familia

<b>Tipo de Familia</b>	Categorización o descriptor genérico para el tipo de <i>familia</i> . Incluye categorías como clan, dinastía, unidad familiar, patriarcado, matriarcado, etc.
<b>Fechas de la Familia</b>	Fechas asociadas a la <i>familia</i> .
<b>Lugares asociados con la Familia</b>	Información relativa a los lugares donde la <i>familia</i> reside o ha residido o con los que tuvo alguna conexión.

<b>Campo de actividad</b>	Un ámbito de trabajo, área de conocimiento, etc., al que la <i>familia</i> se dedica o dedicó.
<b>Historia de la Familia</b>	Información concerniente a la historia de la <i>familia</i> .

### 4.3 Atributos de Entidad Corporativa

<b>Lugar asociado a la Entidad Corporativa</b>	<p>Un lugar geográfico de cualquier nivel asociado a la <i>entidad corporativa</i>.</p> <p>Incluye países, estados, provincias, condados, ciudades, localidades, municipios, etc.</p> <p>Incluye el lugar donde se celebra una reunión, conferencia, exposición, feria, etc.</p> <p>Incluye la ubicación de la sede.</p>
<b>Fechas asociadas a la Entidad Corporativa</b>	<p>Una fecha o rango de fechas en las que se celebra una reunión, conferencia, exposición, feria, etc.; o una fecha a la que de algún otro modo está asociada la <i>entidad corporativa</i>.</p> <p>Incluye las fechas de creación de organizaciones, empresas, etc.</p> <p>Incluye las fechas de existencia de una organización, gobierno, etc.</p>
<b>Lengua de la Entidad Corporativa*</b>	La lengua que la <i>entidad corporativa</i> utiliza en sus comunicaciones.
<b>Dirección *</b>	<p>La dirección actual o anterior de la sede de la <i>entidad corporativa</i>.</p> <p>Incluye las direcciones de la sede central de la <i>entidad corporativa</i> y de otras oficinas.</p> <p>Incluye la dirección, dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.</p> <p>Incluye la dirección http de un sitio web de, sobre o relativa a la <i>entidad corporativa</i>.</p>
<b>Área de actividad *</b>	Área de negocio al que se dedica la <i>entidad corporativa</i> , su ámbito de competencia, responsabilidad, jurisdicción, etc.
<b>Historia*</b>	Información concerniente a la historia de la <i>entidad corporativa</i> .

<b>Otra información asociada con la Entidad Corporativa</b>	<p>Información sobre la constitución o estatus legal de la entidad <i>corporativa</i>, o cualquier término que sirva para distinguir una entidad de otras entidades corporativas, personas, etc. [FRBR]</p> <p>Incluye designaciones corporativas, etc. (p. ej., GmbH, S.L., S.A.).</p> <p>Incluye tipos de organismos o jurisdicciones (p. ej., Orden Fraternal, Condado, Grupo Musical)</p> <p>Incluye otras características distintivas de la <i>entidad corporativa</i> (p. ej. el nombre de confesión de una iglesia local).</p>
---	---

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los identificados en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

## 4.4 Atributos de Obra

<b>Forma de la Obra</b>	<p>La clase a la que pertenece la <i>obra</i>. [FRBR]</p> <p>Incluye formas, géneros, etc. (por ejemplo, novela, teatro, poema, ensayo, biografía, sinfonía, concierto, sonata, mapa, dibujo, pintura, fotografía).</p>
<b>Fecha de la Obra</b>	<p>La primera fecha (normalmente el año) asociada con la <i>obra</i>. [FRBR, modificado]</p> <p>Incluye fechas únicas y rangos de fechas.</p> <p>Incluye la fecha de creación.</p> <p>Incluye la fecha de primera publicación o difusión a falta de una fecha determinable de creación.</p>
<b>Medio de interpretación</b>	<p>El medio de interpretación instrumental, vocal y/o de otro tipo para el que se destinó originalmente una obra musical. [FRBR]</p> <p>Incluye instrumentos individuales, conjuntos instrumentales, orquestas, etc.</p> <p>Incluye voces individuales, conjuntos vocales, coros, etc.</p> <p>Incluye otros objetos utilizados en la interpretación de la <i>obra</i> (p. ej. cucharas, tablas de lavar).</p>
<b>Tema de la Obra*</b>	<p>Los aspectos temáticos de la <i>obra</i> y su contenido.</p> <p>Incluye información sobre la materia de la <i>obra</i>.</p> <p>Incluye números de clasificación.</p>

<b>Designación numérica</b>	Un número asignado a la <i>obra</i> . [FRBR, modificado] Incluye números de serie, números de opus asignados por el compositor a una obra musical, etc.
<b>Clave</b>	El conjunto de relaciones tonales que establece una única clase de tono con el centro tonal de una obra musical. [FRBR] Incluye la clave en que la <i>obra</i> se compuso originalmente.
<b>Lugar de origen de la Obra*</b>	El país u otra jurisdicción territorial o área cultural de donde es originaria la <i>obra</i> . Incluye área de origen, etc.
<b>Historia*</b>	Información relativa a la historia de la <i>obra</i> . Incluye información histórica relativa a una <i>obra</i> , incluidos los cambios de título de los recursos continuados.
<b>Otras características distintivas</b>	Cualquier característica que sirva para diferenciar la <i>obra</i> de otra <i>obra</i> distinta con el mismo título. [FRBR] Incluye partes del contenido intelectual o artístico. Incluye incipits musicales.

\*Los atributos marcados con un asterisco son adiciones a los que se identifican en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

*Nota: Los atributos de una obra antes mencionados incluyen únicamente los que normalmente se reflejan en los puntos de acceso controlados o en otros elementos de datos recogidos en los registros de autoridad. No se incluyen otros atributos de una obra que pueden reflejarse en los registros bibliográficos, que se identifican en los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos.*

## 4.5 Atributos de Expresión

<b>Forma de la Expresión</b>	El medio por el que se realiza la <i>obra</i> . [FRBR] Incluye el modo o medio de <i>expresión</i> (p. ej., notación alfanumérica, notación musical, notación de movimiento, sonido, imagen, o cualquier combinación de éstas).
<b>Fecha de la Expresión</b>	La fecha en que se creó la <i>expresión</i> . [FRBR] Incluye fechas únicas y rangos de fechas. Incluye fecha de escritura, mecanografía,



inscripción de un texto, traducción, etc.

Incluye la fecha de la interpretación de una obra dramática, una obra musical, etc.

**Medio de interpretación de la Expresión** El medio de interpretación instrumental, vocal y/o de otro tipo representado en la *expresión* de una obra musical. [FRBR]

Incluye instrumentos individuales, conjuntos instrumentales, orquestas, etc.

Incluye voces individuales, conjuntos vocales, coros, etc.

Incluye otros objetos utilizados en la interpretación de la *obra* (p. ej. cucharas, tablas de lavar).

**Lengua de la Expresión** Lengua en la que se expresa la *obra*. [FRBR]

Incluye las lenguas de la *expresión* en su conjunto.

Incluye lenguas de los componentes individuales de la *expresión*.

**Técnica** Método utilizado para visualizar una imagen gráfica (p. ej., grabado) o para realizar movimiento en una imagen proyectada (p. ej., animación, grabación en directo, generación por ordenador, 3D, etc.) [FRBR]

Incluye menciones de la técnica utilizadas para distinguir expresiones de una obra.

**Otras características distintivas** Cualquier característica de la *expresión* que se emplea para diferenciarla de otra *expresión* de la misma *obra*. [FRBR]

Incluye nombres asociados con versiones variantes de una *obra* (p. ej., la versión de King James, la versión de Reina-Valera).

Incluye las designaciones de "edición" y versión relacionadas con el contenido intelectual de la *expresión* (p. ej., versión 2.1; ed. abreviada).

*Nota: Los atributos de una expresión antes mencionados incluyen únicamente los que normalmente se reflejan en los puntos de acceso controlados o en otros elementos de datos recogidos en los registros de autoridad. No se incluyen otros atributos de una obra que pueden reflejarse en los registros bibliográficos, que se identifican en los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos.*

## 4.6 Atributos de Manifestación

<b>Designación de edición/emisión</b>	Elemento de información que aparece en la <i>manifestación</i> y que indica normalmente la diferencia, tanto en el contenido como en la forma, entre la <i>manifestación</i> y una <i>manifestación</i> relacionada publicada previamente por el mismo editor/distribuidor (p. ej., segunda edición), o bien una <i>manifestación</i> publicada simultáneamente por el mismo editor/distribuidor o por otro editor/distribuidor (p. ej., edición en grandes caracteres, edición británica, etc.). [FRBR]
<b>Lugar de publicación /distribución</b>	Una ciudad, población, u otra localidad asociada con el nombre del editor/distribuidor en la <i>manifestación</i> . [FRBR]
<b>Editor/distribuidor</b>	Individuo, grupo u organización mencionada en la <i>manifestación</i> como responsable de la publicación, fabricación, distribución, emisión o versión de la <i>manifestación</i> . [FRBR]
<b>Fecha de publicación/distribución</b>	La fecha (normalmente un año) de emisión pública de la <i>manifestación</i> . En ausencia de una mención de fecha consignada como fecha de publicación o emisión, pueden servir como sustitutas una fecha de copyright o una fecha de impresión o fabricación. [FRBR]
<b>Forma del soporte</b>	La clase específica de material a la que pertenece el soporte físico de la <i>manifestación</i> (p. ej., cinta sonora, videodisco, cartucho de microfilm). [FRBR]
<b>Numeración</b>	La designación de volumen/número, etc. y/o la fecha que aparece en una publicación seriada. [FRBR]

*Nota: Los atributos de una manifestación antes mencionados incluyen únicamente los que normalmente se reflejan en los puntos de acceso controlados o en otros elementos de datos recogidos en los registros de autoridad. No se incluyen otros atributos de una obra que pueden reflejarse en los registros bibliográficos, que se identifican en los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos.*

## 4.7 Atributos de Ejemplar

<b>Localización del Ejemplar*</b>	La colección y/o institución en la que el ejemplar se conserva, se almacena o está disponible su acceso.
<b>Historia de la custodia del Ejemplar*</b>	Registro de propiedad anterior de un <i>ejemplar</i> .
<b>Fuente inmediata de adquisición del Ejemplar*</b>	Fuente en la se adquirió directamente un <i>ejemplar</i> y circunstancias bajo las que se adquiere.

\* Los atributos marcados con un asterisco representan adiciones a los identificados en los *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos*.

*Nota: Los atributos de un ejemplar antes mencionados incluyen únicamente los que normalmente se reflejan en los puntos de acceso controlados o en otros elementos de datos recogidos en los registros de autoridad. No se incluyen otros atributos de una obra que pueden reflejarse en los registros bibliográficos, que se identifican en los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos.*

## 4.8 Atributos de Concepto

*Nota: No se definen atributos para la entidad concepto, a la espera del informe del Grupo de Trabajo FRSAR.*

## 4.9 Atributos de Objeto

*Nota: No se definen atributos para la entidad objeto, a la espera del informe del Grupo de Trabajo FRSAR.*

## 4.10 Atributos de Acontecimiento

*Nota: No se definen atributos para la entidad acontecimiento, a la espera del informe del Grupo de Trabajo FRSAR.*

## 4.11 Atributos de Lugar

*Nota: No se definen atributos para la entidad lugar, a la espera del informe del Grupo de Trabajo FRSAR.*

## 4.12 Atributos de Nombre

<b>Tipo de Nombre</b>	<p>La categoría de un <i>nombre</i>.</p> <p>Incluye nombres de persona, nombres corporativos, nombres de familias, nombres comerciales y títulos de obras y de manifestaciones.</p> <p>Incluye nombres de conceptos, objetos, acontecimientos y lugares.</p>
<b>Cadena de caracteres del Nombre</b>	<p>Secuencia de caracteres numéricos y/o alfabéticos o símbolos que representa el nombre de una entidad.</p>
<b>Alcance de uso</b>	<p>La forma de <i>obra</i> asociada con un nombre concreto de una persona.</p> <p>Incluye formas, géneros, etc. (por ej., obras literarias, obras de crítica, obras de matemáticas, novelas de detectives) asociados con un nombre utilizado por un autor.</p>
<b>Fechas de utilización</b>	<p>Fechas asociadas con el uso de un nombre concreto por una persona, entidad corporativa o familia.</p>
<b>Lengua del Nombre</b>	<p>La lengua en la que está expresado el <i>nombre</i>.</p>
<b>Escritura del Nombre</b>	<p>La escritura en la cual se presenta el <i>nombre</i>.</p>
<b>Sistema de transliteración del Nombre</b>	<p>El esquema utilizado para producir la forma transliterada del nombre.</p>

## 4.13 Atributos de Identificador

<b>Tipo de identificador</b>	<p>Un código u otra designación que indica el tipo de identificador (esto es, el dominio en el que se asigna el identificador).</p> <p>Incluye cadenas alfabéticas que identifican el sistema de numeración (por ej., “ISBN”, “ISSN”, “ISRC”, etc.).</p> <p>Incluye símbolos que designan el tipo de identificador (por ej., ®).</p>
------------------------------	--

## 4.14 Atributos de Punto de Acceso Controlado

<b>Tipo de punto de acceso controlado</b>	<p>Una categorización o descriptor genérico para el <i>punto de acceso controlado</i>.</p> <p>Incluye términos y/o códigos que designan el tipo de punto de acceso (por ej., punto de acceso de nombre de persona, punto de acceso de nombre de familia, punto de acceso de nombres corporativos, punto de acceso de nombre de congreso, punto de acceso de nombre geográfico, punto de acceso de título, punto de acceso de título colectivo o puntos de acceso consistentes en una combinación de nombres, como los puntos de acceso de creador/título).</p>
<b>Estado del punto de acceso controlado</b>	<p>Una indicación del nivel de establecimiento del punto de acceso autorizado para la entidad (por ej., provisional).</p>
<b>Uso designado del punto de acceso controlado</b>	<p>Una indicación de si el punto de acceso controlado se designa como forma autorizada o preferida (es decir, punto de acceso autorizado) o como una forma variante o no preferida (es decir, puntos de acceso variantes), de acuerdo a las reglas bajo las que se construyó.</p>
<b>Punto de acceso no diferenciado</b>	<p>Indicación de que el punto de acceso controlado de la forma autorizada del nombre (es decir, punto de acceso autorizado) no es lo suficientemente preciso para diferenciar entre dos o más entidades identificadas por el mismo nombre.</p>
<b>Lengua de la base del punto de acceso</b>	<p>La lengua en que se ha registrado la base del punto de acceso.</p>
<b>Lengua de catalogación</b>	<p>La lengua en la que se han registrado las adiciones a la base del punto de acceso.</p>

<b>Escritura de la base del punto de acceso</b>	La forma de los caracteres gráficos en los que se registran los datos de la base del punto de acceso.
<b>Escritura de la catalogación</b>	La forma de los caracteres gráficos en los que se registran algunas adiciones a la base del punto de acceso.
<b>Sistema de transliteración de la base del punto de acceso</b>	Una indicación del esquema utilizado en la transliteración de la base del punto de acceso.
<b>Sistema de transliteración de la catalogación</b>	Una indicación del esquema utilizado en la transliteración de algunas adiciones a la base del punto de acceso.
<b>Fuente del punto de acceso controlado</b>	<p>La publicación o fuente de referencia utilizada al establecer la forma del nombre o título en la que se basa el punto de acceso controlado.</p> <p>Incluye el título, editor, fecha, etc. del recurso para el que se creó originalmente el punto de acceso controlado.</p> <p>Incluye el título, edición, etc. de las fuentes de referencia utilizadas para establecer el nombre o título convencionales.</p>
<b>Base del punto de acceso</b>	<p>Todos los elementos de un punto de acceso controlado que son parte integrante del nombre o identificador que forma la base del punto de acceso.</p> <p>Incluye el elemento nombre en un punto de acceso controlado que comienza con el nombre de una persona, familia, o entidad corporativa.</p> <p>Incluye el elemento frase en un punto de acceso controlado que comienza con una frase asociada a una persona que se utiliza en lugar de un nombre, cuando el nombre de la persona es desconocido (por ej., Un Médico, Autor de Early Impresions).</p> <p>Incluye el elemento nombre de una entidad subordinada o relacionada, en un punto de acceso controlado que comience con el nombre de la entidad corporativa superior.</p> <p>Incluye el elemento nombre de una institución gubernamental, cargo público, cuerpo legislativo, tribunal, etc. en un punto de acceso controlado que comience con un nombre de jurisdicción.</p> <p>Comprende el elemento nombre de un consejo religioso, cargo, provincia, sínodo, etc. dentro de un punto de acceso controlado que comience con el nombre de esa entidad religiosa.</p> <p>Comprende el elemento título en un punto de</p>

acceso controlado de una *obra*.

Incluye un término que designa la forma al inicio del elemento título de un punto de acceso controlado de una obra o expresión musical (por ej., Sinfonía, Concierto).

Incluye títulos convencionales y colectivos al inicio del elemento título de un punto de acceso controlado de una obra o expresión (por ej., Tratados, Leyes, Obras, Selecciones, Música para piano).

Incluye el o los elementos adicionales en un punto de acceso controlado de título colectivo (es decir, término o términos subsiguientes utilizados para subdividir el título uniforme colectivo).

## **Adición**

Un nombre, título, fecha, lugar, número u otra designación añadida a la base del punto de acceso.

A veces se define como un "calificador".

Incluye la forma desarrollada del nombre que se añade a la base del punto de acceso.

Incluye el título nobiliario, el título de realeza o el título eclesiástico que se añaden a la base del punto de acceso.

Incluye fechas añadidas a la base del punto de acceso.

Incluye el nombre de lugar asociado a una entidad corporativa que se añade a la base del punto de acceso.

Incluye un número asociado a una entidad corporativa o a una obra musical añadido a la base del punto de acceso.

Incluye un título de una adaptación o versión de una obra añadido a la base del punto de acceso.

Incluye el nombre y/o número de una sección o parte de una obra añadido a la base del punto de acceso.

Incluye un término que designa la forma de una obra añadido a la base del punto de acceso.

Incluye un término que designa la lengua de expresión añadido a la base del punto de acceso.

Incluye un término que designa la clave en que se compuso originalmente una obra musical añadido a la base del punto de acceso.

Incluye un término que designa el medio de interpretación para el que se concibió originalmente una obra musical añadido a la base

del punto de acceso.

Incluye otras denominaciones asociadas a personas y entidades, añadidas a la base del punto de acceso.

*Nota: A efectos de este estudio se excluye del ámbito de las adiciones a los puntos de acceso controlados que se registran en los datos de autoridades los términos indicativos de la función de la entidad que se añaden al punto de acceso controlado en un registro bibliográfico en relación con la obra, expresión, manifestación o ejemplar (por ejemplo, editor, traductor, ilustrador, etc.)*

## 4.15 Atributos de Reglas

**Cita de las reglas** Una cita del código de catalogación, conjunto de reglas, instrucciones, etc.

Incluye el título de las reglas, etc. y, si es necesario, el nombre de la entidad responsable de las reglas, la designación de edición, fecha, etc.

*Nota: La cita también puede contener una referencia a una regla o reglas específicas dentro del código de catalogación, etc.*

**Identificador de las reglas** Un acrónimo o iniciales o código alfanumérico que identifica a las reglas.

## 4.16 Atributos de Agencia

**Nombre de la agencia** El nombre por el que se conoce normalmente a la agencia.

Incluye el nombre de una agencia responsable de la creación del registro (es decir, la fuente que lo originó), de su codificación a una forma legible por ordenador, de su modificación o de su publicación.

Incluye los acrónimos o iniciales utilizados en lugar del nombre completo de la agencia.

**Identificador de la agencia** Código alfanumérico que identifica a la agencia.

Incluye códigos normalizados utilizados como identificadores de la agencia (por ej., ISO 15511,



International Standard Identifier for Libraries and Related Organizations (ISIL) y MARC 21 Organization Codes).

**Localización de la  
agencia**

El país, provincia, estado, ciudad, etc. en el que se localiza la agencia o tiene su sede principal, o bien la dirección de la agencia.

## 5 Relaciones

### 5.1 Relaciones de autoridad en el contexto del modelo

En las siguientes secciones se describen cuatro grandes categorías de relaciones presentes en los datos de autoridad. La primera categoría (descrita en la sección 5.2) comprende las relaciones que se dan a nivel general entre los tipos de entidad representados en el diagrama entidad-relación de la sección 3.3 (Figura 2).

Las categorías segunda y tercera (descritas en las secciones 5.3 y 5.4) comprenden las relaciones que se ven comúnmente reflejadas en la estructura de referencias del registro de autoridad (esto es, en las referencias propiamente dichas, en notas de información, frases con instrucciones o notas del catalogador). En algunas implementaciones, estas relaciones se pueden establecer mediante datos codificados que generen textos en la visualización. La primera de estas categorías comprende las relaciones entre casos específicos de *persona*, *familia*, *entidad corporativa* y *obra*. La segunda comprende las relaciones entre un caso específico de *persona*, *familia*, *entidad corporativa* u *obra*, por una parte y un nombre específico por el cual la entidad sea conocida, por otra.

La cuarta categoría (descrita en la sección 5.5) comprende las relaciones entre casos específicos de la entidad *punto de acceso controlado*, que se reflejan en la estructura de enlaces integrados en los registros de autoridad (por ejemplo, los enlaces entre campos que contienen los mismos datos, pero consignados en diferentes escrituras)

### 5.2 Relaciones representadas en los diagramas de alto nivel

El diagrama entidad-relación de la sección 3.3 (Figura 2) muestra las relaciones que se dan entre las entidades definidas en el modelo al más alto nivel de generalización.

Las relaciones que se muestran en la Figura 2 representan las asociaciones entre entidades bibliográficas y los nombres por los que dichas entidades son conocidas y los identificadores asignados a estas entidades. *Personas*, *familias*, *entidades corporativas*, *obras*, *expresiones*, *manifestaciones*, *ejemplares*, *conceptos*, *objetos*, *acontecimientos* y *lugares* “se denominan”, es decir, “son conocidas por”, los nombres que están asociados a ellas. Del mismo modo, dichas entidades puede tener “asignados” identificadores.

La figura 2 también ilustra una relación genérica entre, por un lado, *personas*, *familias* y *entidades corporativas*, y, por otro, *obras*, *expresiones*, *manifestaciones* y *ejemplares*. Una *persona*, por ejemplo, puede estar asociada con una *obra* (como su autor, como el destinatario de la correspondencia contenida en la obra, como el demandado en un juicio recogido en una obra, etc.). Del mismo modo, una *persona* o una *entidad corporativa* pueden estar asociadas con la *expresión* de una obra (por ejemplo, como el intérprete de una obra), con una *manifestación* (por ejemplo, como el productor de la manifestación) o con un *ejemplar* (por ejemplo, como su poseedor). Esta relación genérica (“asociado

con”) puede verse reflejada en registros de autoridad de nombre/título mediante una combinación de un punto de acceso de nombre que represente a la *persona*, *familia* o *entidad corporativa* y un punto de acceso de título que represente a la *obra*, *expresión*, *manifestación* o *ejemplar* asociado.

Las relaciones que se muestran en la parte inferior de la Figura 2 representan, por un lado, las asociaciones entre nombres e identificadores, y los puntos de acceso controlados “basados en” dichos nombres e identificadores y, por otro, las reglas que “regulan” la forma y estructura de los puntos de acceso controlados y las agencias que “aplican” las reglas para “crear y modificar” puntos de acceso controlados.

### 5.3 Relaciones entre Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras

En los datos de autoridad, existe un número de tipos de relaciones que se dan entre casos concretos de las entidades representadas en la parte superior de la Figura 2 (*persona*, *familia*, *entidad corporativa*, *obra*, *expresión*, *manifestación*, *ejemplar*, *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y *lugar*).

Las relaciones en esta categoría incluyen aquellas que actúan entre casos concretos de entidades del mismo tipo (por ejemplo, la relación entre una *persona* y otra, las relaciones entre una *obra* y otra), o entre entidades de distinto tipo (por ejemplo, las relaciones entre una *persona* y una *entidad corporativa*). Estas relaciones se expresan habitualmente en los datos de autoridad como la relación entre los nombres autorizados (forma preferida del nombre) dados a cada entidad. Estas relaciones pueden explicitarse por medio de notas de información, frases con instrucciones, notas del catalogador o mediante una codificación de datos que genere textos en la visualización, o pueden simplemente estar implícitas a través de la relación de referencia “véase además” entre una forma del nombre autorizada para cada una de las entidades (ver 5.4 Relaciones entre los diversos Nombres de Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras y 5.5. Relaciones entre Puntos de Acceso Controlados).

La tabla 1 destaca una muestra de tipos de relaciones que actúan entre casos concretos de la entidad *persona*, *familia*, *entidad corporativa* u *obra*, o entre un caso de uno de esos tipos de entidad y uno de otro tipo distinto de entidad, comúnmente reflejados en registros de autoridad de nombre, título y nombre-título.

Los tipos de relación identificados en la tabla sólo pretenden ser representativos y no deben considerarse como una taxonomía exhaustiva de relaciones que puedan reflejarse, en esta categoría, en los registros de autoridad. Se reconoce que las aplicaciones específicas seleccionarán las relaciones que sean importantes para ellas, por lo que no hay intención alguna de marcar estas relaciones como obligatorias u opcionales. (Nótese que no están incluidas en la tabla las relaciones de esta categoría específicas de datos de autoridad de materia).

Además de los tipos de relaciones de la Tabla 1, las relaciones de “funciones” están todas cubiertas en la relación “asociado con” que se muestra en la parte superior de la Figura 2, y descrita en la sección 3.3. Las aplicaciones pueden escoger subdividir estas asociaciones (o “funciones”) si se necesita una mayor especificidad. Las “funciones”

incluyen términos como editor, ilustrador, traductor, demandado, tipógrafo, antiguo poseedor, que pueden reflejar la naturaleza específica de las relaciones entre una *persona, familia o entidad corporativa* y una *obra, expresión, manifestación o ejemplar* descrita o referenciada en un registro bibliográfico. Dichos términos pueden ser datos identificativos tanto en registros bibliográficos como de autoridad, pero actualmente sólo se añaden en la mayoría de los casos en los registros bibliográficos.

En las secciones 5.3.1 – 5.3.7 se dan definiciones y ejemplos para cada uno de los tipos de relaciones identificadas en la Tabla 1.

Otras comunidades profesionales pueden utilizar terminología diferente. Los ejemplos también presentan sugerencias de cómo el modelo conceptual puede emplearse en una aplicación específica de los datos de autoridad. No se dan ejemplos de aquellas relaciones que no se expresan habitualmente en registros de autoridad.

**Tabla 1: Relaciones entre personas, familias, entidades corporativas y obras**

Tipo de entidad	Ejemplos de tipo de relación
Persona ↔ Persona	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ relación de seudónimo</li> <li>▪ relación secular</li> <li>▪ relación religiosa</li> <li>▪ relación de cargo</li> <li>▪ relación de atribución</li> <li>▪ relación de colaboración</li> <li>▪ relación de hermandad</li> <li>▪ relación padre/hijo</li> </ul>
Persona ↔ Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ relación de pertenencia</li> </ul>
Persona ↔ Entidad corporativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ relación de pertenencia</li> </ul>
Familia ↔ Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ relación genealógica</li> </ul>
Familia ↔ Entidad corporativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ relación de fundación</li> <li>▪ relación de propiedad</li> </ul>
Entidad corporativa ↔ Entidad corporativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ relación jerárquica</li> <li>▪ relación secuencial</li> </ul>

Obra ⇔ Obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ relación de equivalencia</li> <li>▪ relación derivativa</li> <li>▪ relación descriptiva</li> <li>▪ relación todo/parte</li> <li>▪ relación de acompañamiento (parte a parte)</li> <li>▪ relación secuencial</li> <li>▪ relación de característica compartida</li> </ul>
-------------	--

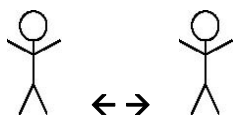
### 5.3.1 Relaciones entre Personas

#### *Relación de seudónimo*

Es la relación entre una persona “real” (es decir, un individuo) y una o más personalidades o identidades adoptadas por dicho individuo mediante el uso de uno o más seudónimos

#### **Ejemplo**

Persona      Personalidad



Esta relación se manifiesta, habitualmente, en los datos de autoridad mediante enlaces entre los diferentes nombres autorizados (forma preferida del nombre) dados a cada entidad (referencias de véase además) y/o notas de información:

La relación entre la persona conocida como Eric Arthur Blair y la personalidad utilizada en su obra literaria, George Orwell.

La relación entre la persona conocida como Barbara Mertz y las dos personalidades adoptadas por ella: Barbara Michaels y Elizabeth Peters.

#### *Relación secular*

La relación entre una persona y una identidad que dicha persona asume en su condición seglar

#### **Ejemplo**

La relación entre el Papa conocido como “Papa Juan XXIII” y su identidad

seglar “Angelo Giuseppe Roncalli”.

### ***Relación religiosa***

La relación entre una persona y la identidad que asume en su condición religiosa.

#### **Ejemplo**

La relación entre la persona conocida como Thomas Merton y nombre en religión, Father Louis.

### ***Relación de cargo***

La relación entre una persona y una identidad que asume en un cargo oficial.

#### **Ejemplo**

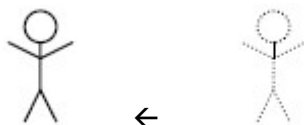
La relación entre la persona conocida como John Fitzgerald Kennedy y su nombre oficial como Presidente de los Estados Unidos, durante el periodo 1961-1963

### ***Relación de atribución***

La relación entre una persona y otra (tanto un individuo “real” como una personalidad o identidad) a la que se han atribuido una o más obras del primero, ya sea errónea o falsamente.

#### **Ejemplo**

Persona      Persona atribuida



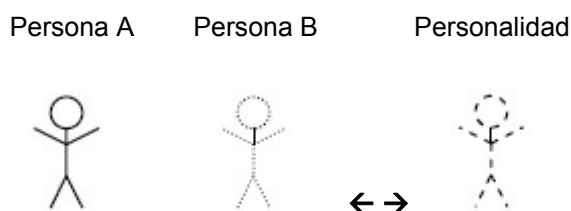
Esta relación se expresa, habitualmente, en los datos de autoridad mediante enlaces entre los nombres autorizados dados a cada entidad (referencia de véase además) y notas de información.

La relación entre la persona conocida como Marco Junio Bruto y la persona conocida como Pseudo-Bruto, cuyas obras se han atribuido erróneamente a Marco Junio Bruto.

### ***Relación de colaboración***

La relación entre dos o más personas (es decir, uno o más individuos) que colaboran en el trabajo intelectual o artístico.

#### **Ejemplo**

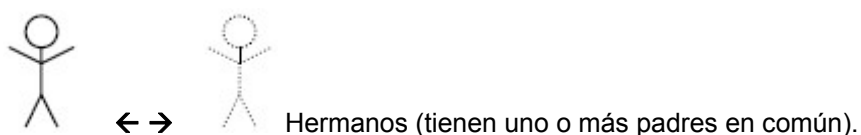


La relación entre las dos personas conocidas como Émile Erckmann y Alexandre Chatrain y su seudónimo colectivo Erckmann-Chatrain.

### ***Relación de hermandad***

La relación entre dos personas que tienen el o los mismos “padres” (en una familia real o en un grupo). Este tipo de relación se expresa, a menudo, en virtud de la relación con los padres, familia o grupo al cual pertenecen los “hermanos”. Véase “Relación de pertenencia” en 5.3.2 Relaciones entre Personas y Familias y 5.3.3 Relaciones entre Personas y Entidades Corporativas.

#### **Ejemplo**

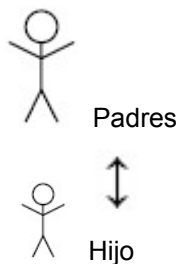


Este tipo de relación rara vez se expresa en los datos bibliográficos o de autoridad.

### ***Relación padres/hijo***

La relación entre dos personas, una de las cuales es uno de los “padres” o su “hijo”. Este tipo de relación se expresa, a menudo, en virtud de la relación con la familia o grupo al cual pertenece el “hijo”. Véase “Relación de pertenencia” en 5.3.2 Relaciones entre Personas y Familias y 5.3.3 Relaciones entre Personas y Entidades corporativas.

#### **Ejemplo**



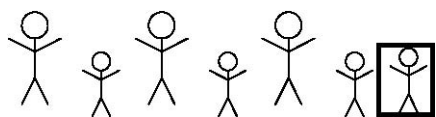
Este tipo de relación rara vez se expresa en los datos bibliográficos o de autoridad.

## **5.3.2 Relaciones entre Personas y Familias**

### ***Relación de pertenencia***

La relación entre una persona y la familia de la cual es miembro.

#### **Ejemplo**



Esta relación se expresa, habitualmente, a través de enlaces entre los nombres autorizados dados a cada entidad (referencias de véase además) y notas de información:

La relación entre la fotógrafa italiana conocida como Wanda Wulz y otros miembros de su familia, conocida como la familia Wulz.

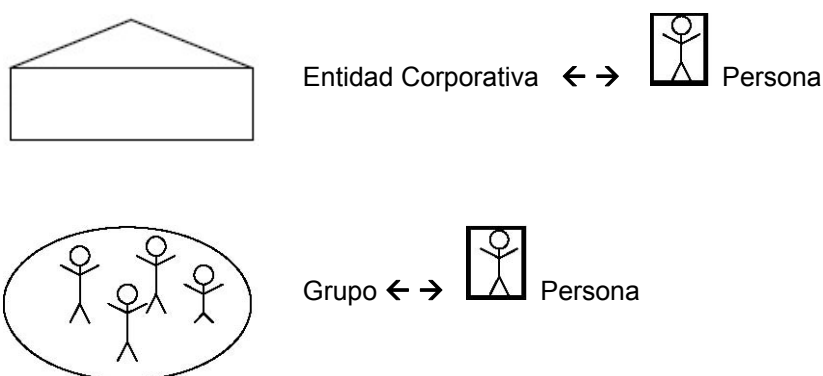


### 5.3.3 Relaciones entre Personas y Entidades Corporativas

#### *Relación de pertenencia*

La relación entre una persona y la entidad corporativa de la cual es miembro o a la que está afiliada.

#### **Ejemplo**



Esta relación se expresa, habitualmente, en los datos de autoridad mediante enlaces entre los nombres autorizados dados a cada entidad (referencias de véase además), notas de catalogador y notas de información:

La relación entre las tres personas Tomislav Alajbeg, Trpimir Alajbeg y Boris Budiša y el grupo conocido como Digitalis vulgaris.

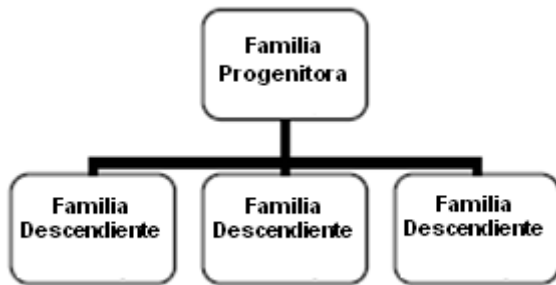
La relación entre la persona conocida como Buddy Rich y el grupo musical conocido como la Buddy Rich Band

### 5.3.4 Relaciones entre Familias

#### *Relación genealógica*

La relación entre una familia y otra que descende de la primera o que es la predecesora de la otra.

#### **Ejemplo**



Esta relación se expresa, habitualmente, en los datos de autoridad mediante enlaces entre los nombres autorizados dados a cada entidad (referencias de véase además), notas de catalogador y notas de información:

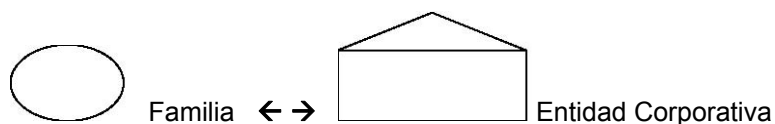
La relación entre la familia conocida como la Casa de Condé y la familia conocida como la Casa de Conti que desciende de ella.

### 5.3.5 Relaciones entre Familias y Entidades Corporativas

#### *Relación de fundación*

La relación entre una familia y una entidad corporativa creada por dicha familia.

#### **Ejemplo**



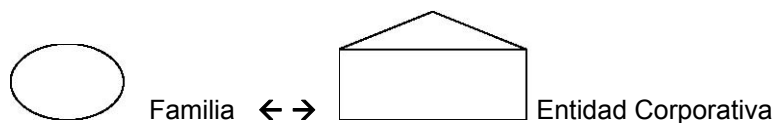
Esta relación se expresa, habitualmente, en los datos de autoridad mediante enlaces entre los nombres autorizados dados a cada entidad (referencias de véase además), notas de catalogador y notas de información:

La relación entre la familia conocida como la familia Hall y la corporación creada por ella conocida como la Hall Family Foundation

#### *Relación de propiedad*

La relación entre una familia y una entidad corporativa de la que es propietaria.

#### **Ejemplo**



Esta relación se expresa, habitualmente, en los datos de autoridad mediante enlaces entre los nombres autorizados dados a cada entidad (referencias de véase además), notas de catalogador y/o notas de información:

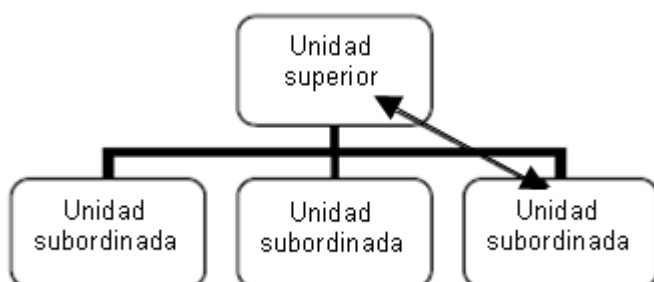
La relación entre la familia conocida como la familia Herlin y la corporación de la que es propietaria conocida como Kone.

### 5.3.6 Relaciones entre Entidades Corporativas

#### *Relación jerárquica*

La relación entre dos entidades corporativas, una de las cuales es subordinada de la otra (dentro de una jerarquía corporativa, etc.)

#### **Ejemplo**



Esta relación se expresa, habitualmente, en los datos de autoridad a través de la estructura jerárquica de la forma autorizada del nombre dado a la entidad subordinada (incluyendo la forma preferida del nombre de la entidad de nivel superior), a través de referencias de véase y explicada mediante notas de información o notas de catalogador:

La relación entre la conferencia conocida como Journée de la kinésithérapie y la conferencia conocida como 11e Congrès de pneumologie de langue française, de la que la Journée de la kiésithérapie fue una parte.

La relación entre la entidad corporativa conocida como la Carl A. Kroch Library y la entidad corporativa conocida como Cornell University, de la cual la biblioteca forma parte.

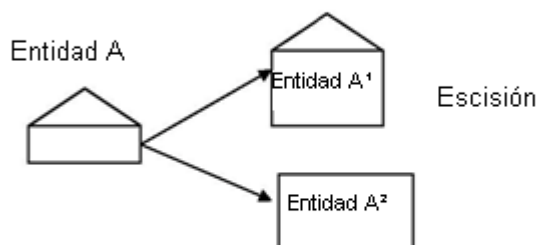
## Relación secuencial

La relación entre dos o más entidades corporativas (es decir, organizaciones, reuniones, conferencias, etc.) que siguen a la primera en orden o cronológicamente (es decir, predecesor/sucesor, escisiones, fusiones, reuniones/conferencias posteriores)

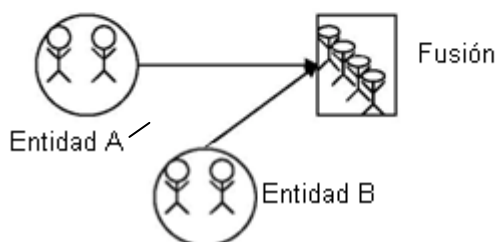
### Ejemplo



ó



ó



Esta relación se expresa, habitualmente, en los datos de autoridad mediante referencias de véase además, notas de información y notas del catalogador, que enlazan los nombres autorizados dados a cada entidad:

La relación entre la entidad corporativa conocida como la Second Presbyterian Church, Cranbury, N.J. y la entidad corporativa conocida como First Presbyterian Church, Cranbury, N.J. de la cual la primera se escindió en 1836 y luego se volvió a unir.

La relación entre los grupos musicales conocidos como Eppu Normaali, Popeda y Ráp Popeda, que se fusionaron para formar el grupo musical conocido como Eppupopedanormaali.

La relación entre la entidad corporativa conocida como Lapin korkeakoulu y la misma entidad, conocida posteriormente como Lapin yliopisto.

La relación entre el congreso conocido como Technical Thick Film Symposium y reuniones posteriores conocidas como Symposium on Hybrid

Microelectronics, Hybrid Microelectronics Symposium y International Hybrid Microelectronics Symposium.

### 5.3.7 Relaciones entre Obras, Expresiones, Manifestaciones y Ejemplares<sup>9</sup>

#### **Relación de equivalencia**

La relación subjetiva entre una *manifestación* o *ejemplar* y otra que contiene el mismo contenido artístico o intelectual (*obra* u *obra/expresión*), pero que está conformada o presentada de diferentes maneras (por ejemplo, un original y una copia exacta, digitalizaciones, facsímiles, reimpresiones, fotocopias, versiones en microforma y otras reproducciones similares, como un mapa impreso original y una fotocopia o una copia en microforma o digital, una grabación sonora en un disco y un CD de la misma música, un rollo de película o en formato en videocassete o DVD)

Este es un tipo de característica compartida, donde la *obra* es la característica común. La equivalencia es subjetiva porque depende de lo que el usuario estime que es "lo mismo". En cualquier caso, puede ser una relación muy útil para reunir todas las manifestaciones y ejemplares que contengan la misma *obra* u *obra/expresión*.

La relación se expresa, habitualmente, en los datos bibliográficos mediante el uso de un punto de acceso autorizado de la *obra* en común (la característica) y mediante notas o datos de fondos vinculados, más propiamente que en los datos de autoridad.

#### **Relación derivativa**

Hay dos tipos de estas relaciones. Comprende relaciones entre una obra original y un amplio rango de modificaciones sobre ella, incluyendo variaciones o versiones de la obra, tales como ediciones, revisiones, traducciones, sumarios, resúmenes, y extractos. Y también se incluyen nuevas obras que son adaptaciones o modificaciones basadas en una obra anterior (improvisaciones, etc.); nuevas obras que suponen cambio de género (transformaciones, dramatizaciones, novelizaciones, etc.); y nuevas obras basadas en el estilo o temática de otras obras (traducciones libres, paráfrasis, imitaciones, parodias, etc.)

Esta relación, también conocida como "relación horizontal", habitualmente se expresa, en los datos de autoridad, como la relación entre los nombres autorizados dados a cada entidad y con las notas de información. También ha sido expresada en datos bibliográficos mediante el uso de un punto de acceso autorizado para la obra original con la adición de elementos identificadores para citar a la *expresión* o *manifestación* derivada.

#### **Ejemplo**

La relación entre la obra conocida como Coriolanus de William Shakespeare y la obra conocida como Coriolan von Shakespeare de Bertol Brecht, que fue

adaptada de la obra de Shakespeare.

La relación entre la obra conocida como The Lord of the Rings de J.R.R. Tolkien y una parodia de dicha obra conocida como Bored of the Rings de Henry N. Beard.

La relación entre la obra conocida como Ympäristöinformaatio kuluttajan päätöksenteossa y la obra conocida como Environmental information in consumer decision making de Mari Niva, que es un resumen en inglés de la primera obra citada.

La relación entre la obra musical conocida como La Chute de la Maison Usher de Claude Debussy y la obra literaria conocida como The Fall of the House of Usher de Edgar Allan Poe, en la que cual se basa la obra de Debussy.

La relación entre la obra conocida como el Roman d'Alexandre y la obra conocida como Roman de toute chevalerie de Thomas de Kent, que es una versión posterior de la primera.

### ***Relación descriptiva***

La relación entre una determinada *obra, expresión, manifestación o ejemplar*, y una nueva *obra* que se refiere a ella como su materia de estudio (por ejemplo, crítica, comentario, análisis, manuales, etc., y el objeto de su análisis).

Este tipo de relación se expresa, habitualmente, en datos bibliográficos a través de un punto de acceso controlado de materia para la obra objeto de estudio, más propiamente que en los datos de autoridad.

### ***Relación todo/parte***

La relación entre una obra y una o más obras que forman parte de la obra más amplia (por ejemplo, la antología completa y sus obras individuales, la serie monográfica completa y sus partes monográficas individuales, la publicación periódica completa y un número temático especial individual o un artículo de importancia).

Este tipo de relación, también conocida como “relación vertical” o “relación jerárquica”, habitualmente se expresa, en los datos de autoridad, mediante el uso de referencias de véase además y/o notas de información o notas de catalogador. También se expresa a menudo en los datos bibliográficos mediante el uso de un punto de acceso autorizado para la *obra* que identifica al “todo” y notas para describir la relación de la parte con el todo; o a través del uso de notas de contenido y puntos de acceso autorizados de cada una de las partes para describir la relación entre el todo y cada una de sus partes.

## **Ejemplo**

La relación entre la obra conocida como Antología griega y las tres partes de esa obra conocidas como Antología Palatina, Antología Planudea y Corona.

### ***Relación de acompañamiento (parte a parte)***

La relación entre una obra y otra que es su suplemento (es decir, una obra que está concebida para usarla en conjunción con o para aumentar la obra relacionada, como una guía del profesor o la música incidental de una obra de teatro; o que está concebida para complementar o ser un acompañamiento de otra obra, como un grupo de mapas que acompaña a un vídeo de la descripción de un viaje, un disco electrónico que acompaña a un libro de texto, un grupo de láminas de colores que acompaña a un texto, las partes componentes de un kit).

Este tipo de relación se expresa habitualmente en los datos bibliográficos mediante una adición a la descripción física, notas y/o un punto de acceso autorizado para la parte relacionada, más propiamente que en los datos de autoridad. Sin embargo, las relaciones de acompañamiento pueden aparecer en los datos de autoridad proporcionando referencias de véase además o notas de información, especialmente cuando afecte a muchas manifestaciones.

## **Ejemplos**

La relación entre la obra conocida como United States Catalog y la obra conocida como Cumulative Book Index, que es suplemento de la primera.

La relación entre la obra conocida como The Merchant of Venice de William Shakespeare y la obra conocida como Incidental Music for Shakespeare's The Merchant of Venice de John Barbison.

### ***Relación secuencial***

La relación entre una obra y otra de diferente contenido que es su sucesora o predecesora (por ejemplo, una continuación, una publicación periódica o serie que ha cambiado de título). Se excluyen las obras derivadas que modifican el contenido de una obra anterior (véase Relación derivativa).

Este tipo de relaciones, conocidas como "relaciones cronológicas", habitualmente se expresan, en los datos bibliográficos, mediante un punto de acceso autorizado para la obra anterior y/o posterior, una nota o, en los datos de autoridad, mediante una referencia de véase además, nota de información o nota de catalogador. Dentro de un registro de autoridad de la "familia de obras", la relación podría indicarse mediante el

etiquetado del punto de acceso autorizado para las obras relacionadas.

### **Ejemplo**

La relación entre la obra conocida como el Tratado de Amiens y un tratado anterior en el que se basa firmado por Gran Bretaña, Francia, España y la República de Batavia.

La relación entre la obra Historical dictionaries of Africa y la misma obra conocida posteriormente como African historical dictionaries.

### ***Relación de característica compartida***

La relación entre dos *obras/expresiones/manifestaciones/ejemplares* que tienen alguna característica en común, además de cualquiera de las demás relaciones (por ejemplo, misma lengua, mismo color de la encuadernación, mismo editor, misma fecha de publicación).

Este tipo de relación se expresa habitualmente a través de un punto de acceso común o atributo en los datos de autoridad o bibliográficos afectados.

## **5.4 Relación entre los diferentes Nombres de Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras**

Dentro de los datos de autoridad, existe también un número de otro tipo de relaciones que actúan entre casos concretos del nombre de la entidad y otros nombres relacionados de las entidades representadas en la parte superior de la Figura 2 (*persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ejemplar, concepto, objeto, acontecimiento y lugar*).

Las relaciones en esta categoría se reflejan de forma implícita como relaciones de nombre a nombre por medio de referencias de “véase” desde una forma variante a una forma autorizada del nombre o mediante referencias de “véase además” entre formas autorizadas del nombre de dos o más entidades relacionadas.

La tabla 2 muestra tipos de relaciones que actúan entre un caso específico de nombre de una persona, familia, entidad corporativa u obra y otros nombres de esa entidad.

Los tipos de relación identificados en la tabla en esta categoría sólo pretenden ser representativos y no deben considerarse como una taxonomía exhaustiva de relaciones que puedan reflejarse en los registros de autoridad. Se reconoce que las aplicaciones específicas seleccionarán las relaciones que sean importantes para ellas, por lo que no hay intención alguna de marcar estas relaciones como obligatorias u opcionales. (Nótese que, en la tabla, no están incluidas las relaciones de esta categoría específicas de datos



de autoridad de materias).

En las secciones 5.4.1 a 5.4.4 se dan las definiciones y ejemplos para cada una de los tipos de relación identificados en la Tabla 2.

**Tabla 2: relaciones entre los diferentes Nombres de Personas, Familias, Entidades Corporativas y Obras**

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Ejemplos de tipos de relación</b>
Nombre de persona ⇔ Nombre de persona	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ relación de nombre anterior</li><li>▪ relación de nombre posterior</li><li>▪ relación de forma lingüística alternativa</li><li>▪ relación de otras variantes del nombre</li></ul>
Nombre de familia ⇔ Nombre de familia	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ relación de forma lingüística alternativa</li></ul>
Nombre de entidad corporativa ⇔ Nombre de entidad corporativa	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ relación de nombre extenso</li><li>▪ relación de acrónimo/siglas/ abreviaturas</li><li>▪ relación de forma lingüística alternativa</li><li>▪ relación de otras variantes del nombre</li></ul>
Nombre de obra ⇔ Nombre de obra	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ relación de forma lingüística alternativa</li><li>▪ relación de nombre convencional</li><li>▪ relaciones de otra variante del nombre</li></ul>

### 5.4.1 Relaciones entre Nombres de Personas

#### *Relación de nombre anterior*

La relación entre un nombre de una persona y un nombre que dicha persona empleó en una etapa anterior de su vida.

#### **Ejemplos**

La relación entre la persona que fue distinguida con el título de Earl of Beaconsfield, adquiriendo por tanto el nombre de “Benjamin Disraeli, Earl of Beaconsfield” y el nombre anterior de esta persona, “Benjamin Disraeli”.

La relación entre la persona que se casó con Mr. Nichols, adquiriendo por ello el nombre “Charlotte Nichols” y el nombre anterior de esta persona, “Charlotte Brönte”.

### ***Relación de nombre posterior***

La relación entre un nombre de persona y un nombre que dicha persona empleó en una etapa posterior de su vida.

#### **Ejemplos**

La relación entre el nombre de persona que fue conocido en primer lugar como “Jacques-Anatole Thibault” y su nombre posterior, “Anatole France”.

La relación entre una persona cuyo nombre, antes de casarse con Robert Browning, era “Elizabeth Barrett” y su nombre posterior al matrimonio, “Elizabeth Barrett Browning”.

### ***Relación de forma lingüística alternativa***

La relación entre un nombre de persona y una forma lingüística alternativa del nombre por el que esa persona es conocida. Se incluyen traducciones del nombre a otras lenguas.

#### **Ejemplo**

La relación entre los nombres de persona conocidos como Horacio en español y Quintus Horatius Flaccus en latín.

### ***Relaciones de otra variante del nombre***

La relación entre un nombre de persona y otras variaciones de dicho nombre, como las relaciones ortográficas (diferentes grafías, transliteraciones, variaciones de puntuación, variaciones en el uso de mayúsculas), relaciones de orden de palabras (inversiones, permutas), relaciones de sinonimia y nombre alternativo (apodos, sobrenombres, tratamientos de cortesía).

En algunos casos simplemente puede ser suficiente con identificar todas éstas como “formas variantes” del nombre para una persona y relacionarlas con la forma preferida del nombre para esa persona.

#### **Ejemplo**

La relación entre el nombre de la persona conocida como “Babe Ruth” y otros dos nombres por los que es conocida, “Bambino” y “Sultan of Swat”.

## **5.4.2 Relaciones entre Nombres de Familias**

### ***Relación de forma lingüística alternativa***

La relación entre un nombre de familia y una forma lingüística alternativa del nombre por el que esa familia es conocida.

#### **Ejemplo**

La relación entre los nombres de la familia conocida como Familie Trapp en alemán y Tappin perhe en finés.

## **5.4.3 Relaciones entre Nombres de Entidad Corporativa**

### ***Relación de nombre extenso***

La relación entre un nombre de entidad corporativa y la forma extensa del nombre por el que es conocida.

#### **Ejemplo**

La relación entre el nombre de la entidad corporativa conocida como Abdib y la forma extensa de dicho nombre, Associação Brasileira para o Desenvolvimento das Industrias de Base

### ***Relación de acrónimo / siglas / abreviaturas***

La relación entre un nombre de una entidad corporativa y un acrónimo, siglas o abreviatura por el que dicha entidad es conocida.

#### **Ejemplo**

La relación entre el nombre de una entidad corporativa conocida como United Nations International Children's Emergency Fund y sus siglas, UNICEF.

### ***Relación de forma lingüística alternativa***

La relación entre un nombre de entidad corporativa y una forma lingüística alternativa del

nombre por el que esa entidad es conocida. Se incluyen traducciones del nombre de la entidad corporativa.

### **Ejemplo**

La relación entre los nombres de la entidad corporativa conocida como United Nations en inglés, Nations Unies en francés y Организация Объединённых Наций en ruso.

### ***Relaciones de otra variante del nombre***

La relación entre un nombre de una entidad corporativa y un nombre por el que dicha entidad es conocida, tales como relaciones ortográficas (diferentes grafías, variaciones de puntuación, variaciones en el uso de mayúsculas), relaciones de orden de palabras (inversiones, permutas).

### **Ejemplo**

La relación entre el nombre de la entidad corporativa conocida como Women of Color Quilters Networks y la variante de escritura de este nombre, Women of Colour Quilters Network.

## **5.4.4 Relaciones entre Nombres de Obras**

### ***Relación de forma lingüística alternativa***

La relación entre un nombre de una obra y una forma lingüística alternativa del nombre por el que esa obra es conocida.

### **Ejemplo**

La relación entre los nombres de la obra conocida como Pentekostáron en griego transliterado y Pentecostaire en francés.

### ***Relación de nombre convencional***

La relación entre el nombre de una obra y un nombre convencional por el que dicha obra es conocida.

### **Ejemplo**

La relación entre la sinfonía de Beethoven conocida como “Eroica” y el título convencional por el que también es conocida “Sinfonías, n. 3, op. 55, mi bemol mayor”.

### **Relaciones de otra variante del nombre**

La relación entre un nombre de una obra y un nombre por el que dicha obra es conocida, tales como relaciones ortográficas (diferentes grafías, variaciones de puntuación, variaciones en el uso de mayúsculas), relaciones de orden de palabras (inversiones, permutas), relaciones de títulos variantes (títulos de la obra basados en títulos encontrados en manifestaciones o ejemplares, incluyendo título de la cubierta, título del lomo, título de cabecera, título del envase, título paralelo)

### **Ejemplos**

La relación entre los nombre de la obra conocida como Hamlet de William Shakespeare y el nombre que figura en algunas publicaciones, Tragical Historie of Hamlet Prince of Denmarke.

La relación entre los nombres de la obra conocida como Honour This Day de Alexander Kent, y la variante de grafía que figura en algunas publicaciones, Honor This Day

## **5.5 Relaciones entre Puntos de Acceso Controlados**

En los datos de autoridad hay también un número de otro tipo de relaciones que actúan entre casos específicos de la entidad *punto de acceso controlado* (es decir, entre un punto de acceso y otro, distinto de las relaciones que involucran solo al nombre o al identificador que forma la base para el punto de acceso controlado)

Las relaciones en esta categoría pueden hacerse explícitas mediante mecanismos de vinculación, como campos de enlace y subcampos de control (por ejemplo, un enlace entre representaciones en escrituras alternativas del mismo punto de acceso controlado)

Las relaciones entre puntos de acceso controlados que se reflejan, más comúnmente, mediante la estructura de enlaces, son las de lengua paralela, las relaciones de escrituras alternativas y las relaciones de reglas diferentes.

Existen relaciones adicionales entre puntos de acceso controlados para los nombres de entidades bibliográficas y puntos de acceso para el número de clasificación o término de materia correspondientes a la misma entidad. Otros enlaces permiten también establecer relaciones con la versión digitalizada de una entidad al asociar el punto de acceso del nombre con el identificador de la entidad.

**Tabla 3 : relaciones entre Puntos de Acceso controlados**

Tipo de entidad	Tipo de relación
Punto de acceso controlado ⇔ Punto de acceso controlado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ relación de lengua paralela</li> <li>▪ relación de forma lingüística alternativa</li> <li>▪ relación de diferentes reglas</li> <li>▪ relación Punto de Acceso Controlado y el correspondiente término de materia o número de clasificación</li> <li>▪ relación Punto de Acceso Controlado / Identificador</li> </ul>

Se dan a continuación las definiciones y ejemplos de cada uno de los tipos de estas relaciones.

#### ***Relación de lengua paralela***

La relación entre dos o más puntos de acceso controlados que se establecen como formas autorizadas del nombre en lengua paralela para la misma entidad.

##### **Ejemplo**

La relación entre el punto de acceso controlado Library and Archives Canada, tal y como está establecido en inglés, y el punto de acceso controlado Biblioteque et archives Canada, tal y como está establecido en francés.

#### ***Relación de escritura alternativa***

La relación entre dos o más puntos de acceso controlados establecidos como formas autorizadas del nombre en escritura alternativa para la misma entidad.

##### **Ejemplo**

La relación entre el punto de acceso controlado Gogol, Nikolai Vasilievitch, expresado en alfabeto romano, y el punto de acceso controlado Гоголь, НиколайВасильевич, expresado en alfabeto cirílico.

### ***Relación de diferentes reglas***

La relación entre dos o más puntos de acceso controlados de las formas autorizadas del nombre para la misma entidad que han sido establecidos de acuerdo a diferentes reglas.

#### **Ejemplo**

La relación entre el punto de acceso controlado Rusia (Federación), establecido según unas reglas de catalogación, y el punto de acceso controlado Российская Федерация, establecido según unas reglas distintas.

### ***Relación Punto de Acceso Controlado y el correspondiente término de materia o número de clasificación***

La relación entre el punto de acceso controlado del nombre de una entidad (para una *persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ejemplar, concepto, objeto, acontecimiento, lugar*) y un término de materia en un vocabulario controlado, y/o un número de clasificación para dicha entidad. En este caso el término de materia y el número de clasificación pueden también considerarse como nombres o identificadores paralelos del nombre de la misma entidad.

#### **Ejemplo**

La relación entre el punto de acceso autorizado Library education, establecido según la práctica de los Library of Congress Subject Headings, y el número correspondiente de la clasificación decimal Dewey, 020.7.

La relación entre el punto de acceso autorizado Gautama Buddha, establecido de acuerdo a AACR2, y el punto de acceso autorizado Gautama Buddha, según la práctica de los Library of Congress Subject Headings, y el número correspondiente de la clasificación de la Library of Congress, BQ860-939.

### ***Relación Punto de Acceso Controlado / Identificador***

La relación entre el punto de acceso controlado de una entidad, expresado como forma autorizada o variante del nombre de la entidad, con un identificador para dicha entidad.

#### **Ejemplo**

La relación entre el punto de acceso controlado, Advances in the history of rhetoric (Online) y el ISSN de esa obra, 1536-2426.

## 6 Tareas del usuario

Para el objetivo de este análisis, se identifican los usuarios de los datos de autoridad de forma amplia, incluyendo:

- Creadores de datos de autoridad que crean y mantienen los datos de autoridad.
- Usuarios que utilizan la información de autoridad, bien a través del acceso directo a los datos de autoridad o, indirectamente, a través de los puntos de acceso controlados (formas autorizadas del nombre, formas variantes del nombre/referencias, etc.), presentes en catálogos, bibliografías nacionales, otras bases de datos similares, etc.

A continuación se identifican cuatro tareas para todos los usuarios:

**Encontrar:** Encontrar una entidad o conjunto de entidades correspondientes a un criterio dado (es decir, encontrar una entidad única o un conjunto de ellas utilizando, como criterio de búsqueda, uno de sus atributos o combinaciones de atributos o relaciones de dicha entidad).

**Identificar:** Identificar una entidad (es decir, confirmar que la entidad representada corresponde a la entidad buscada, distinguir entre dos o más entidades que tienen características similares) o validar la forma del nombre que ha de ser usada como punto de acceso controlado.

**Contextualizar:** Ubicar una persona, entidad corporativa, obra, etc., en su contexto; aclarar la relación entre dos o más personas, entidades corporativas, obras, etc.; o clarificar la relación entre una persona, entidad corporativa, etc., y un nombre por el que esa persona, entidad corporativa, etc., es conocida (por ejemplo, un nombre usado en religión y un nombre seglar)

**Justificar:** Documentar el motivo por el que el creador de los datos de autoridad ha elegido el nombre o la forma del nombre en el que se basa un punto de acceso controlado.

La tabla 4 pone en relación los atributos y relaciones definidos en las secciones 4 y 5 con las tareas del usuario reseñadas. Esta tabla de correspondencias pretende servir como un medio de clarificar las tareas específicas del usuario a las que contribuye cada atributo o relación definido en este modelo. Se identifican, para los fines de este modelo conceptual, todos los usos posibles de los datos asociados con un atributo o relación particular. No ha habido intención de valorar o indicar la importancia relativa de cada atributo o relación con respecto a una tarea dada de usuario, como se hizo con en el modelo FRBR. El que un atributo o relación sea considerado obligatorio necesita determinarse en base a aplicaciones específicas.

*Nota: Para el propósito de este estudio solo se relacionan con la tarea Encontrar los atributos que se reflejan habitualmente en los puntos de acceso controlados. No se ha tenido en cuenta la capacidad de realizar una búsqueda por palabra clave en otros datos*



*del registro. Si se hubiera tenido en cuenta, cualquier atributo, virtualmente, podría relacionarse con la tarea Encontrar.*

**Tabla 4: Correspondencia de atributos y relaciones con las tareas del usuario**

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Persona</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•		•	
	Relación “asignado” ⇔ identificador	•	•		
	Fechas asociadas a la persona		•	•	•
	Título de la persona	•	•		
	Género*		•		
	Lugar de nacimiento*		•		
	Lugar de fallecimiento*		•		
	País*		•		•
	Lugar de residencia*		•		•
	Afiliación*		•		
	Dirección*		•		
	Lengua de la persona*		•		•
	Campo de actividad*		•		
	Profesión/ocupación*		•		
	Biografía/historia*		•	•	
	Otra información asociada con la persona	•	•		
	Relación de seudónimo ⇔ persona*	•		•	

<b>Persona</b> (continuación)	Relación secular ⇔ persona*	•		•	
	Relación religiosa ⇔ persona*	•		•	
	Relación de cargo ⇔ persona*	•		•	
	Relación de atribución ⇔ persona*	•		•	
	Relación de colaboración ⇔ persona*			•	
	Relación de hermandad ⇔ persona*		•	•	
	Relación padres/hijo ⇔ persona*		•	•	
	Relación de pertenencia ⇔ familia*		•	•	
	Relación de pertenencia ⇔ entidad corporativa*			•	
	Relación de seudónimo ⇔ nombre de persona*	•		•	
	Relación de nombre anterior ⇔ nombre de persona*	•		•	
	Relación de nombre posterior ⇔ nombre de persona*	•		•	
	Relación de forma lingüística alternativa ⇔ nombre de persona*	•		•	
	Relaciones de otra variante del nombre ⇔ nombre de persona*	•		•	

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Familia</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•		•	
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		
	Tipo de familia*	•	•		
	Fechas de la familia*	•	•	•	
	Lugares asociados con la familia*		•	•	
	Campo de actividad*		•		
	Historia de la familia*		•	•	
	Relación genealógica ⇔ familia			•	
	Relación de fundación ⇔ entidad corporativa*		•	•	
	Relación de propiedad ⇔ entidad corporativa*		•	•	
	Relación de forma lingüística alternativa ⇔ nombre de familia*	•		•	

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Entidad Corporativa</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•		•	
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		
	Lugar asociado a la entidad corporativa*	•	•	•	
	Fecha asociada a la entidad corporativa *	•	•	•	
	Lengua de la entidad corporativa *		•		•
	Dirección*		•		
	Área de actividad*		•		
	Historia*		•	•	
	Otra información asociada a la entidad corporativa	•	•		
	Relación jerárquica ⇔ entidad corporativa*			•	
	Relación secuencial ⇔ entidad corporativa*			•	
	Relación de nombre extenso ⇔ nombre de entidad corporativa *	•		•	
	Relación de acrónimo / siglas / abreviaturas ⇔ nombre de entidad corporativa *	•		•	
	Relación de forma lingüística alternativa ⇔ nombre de entidad corporativa*	•		•	
	Relaciones de otra variante del nombre ⇔ nombre de entidad corporativa*	•		•	

<b>Entidad</b>	<b>Atributo/Relación</b>	<b>E N C O N T R A R</b>	<b>I D E N T I F I C A R</b>	<b>C O N T E X T U A L I Z A R</b>	<b>J U S T I F I C A R</b>
<b>Obra</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•		•	
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		
	Forma de la obra	•	•		
	Fecha de la obra	•	•	•	•
	Medio de interpretación	•	•		
	Materia de la obra*			•	
	Designación numérica	•	•		
	Clave	•	•		
	Lugar de origen de la obra*		•	•	•
	Historia		•	•	
	Otra característica distintiva	•	•		
	Relación de equivalencia ⇔ obra		•	•	
	Relación derivativa ⇔ obra*			•	
	Relación descriptiva ⇔ obra*			•	
	Relación todo/parte ⇔ obra		•	•	
	Relación de acompañamiento (parte a parte) ⇔ obra*			•	
	Relación secuencial ⇔ obra*			•	

<b>Obra</b> <i>(continuación)</i>	Relación de característica compartida ⇔ obra*			•	
	Relación de forma lingüística alternativa ⇔ nombre de la obra*	•		•	
	Relación de nombre convencional ⇔ nombre de la obra*	•	•	•	
	Relaciones de otra variante del nombre ⇔ nombre de la obra*	•		•	

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Expresión</b>	Relación “se denomina / es la denominación de de” ⇔ nombre	•	•		
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		
	Forma de la expresión	•	•		
	Fecha de la expresión	•	•		
	Medio de interpretación de la expresión	•	•		
	Lengua de la expresión	•	•		
	Técnica*		•	•	
	Otras características distintivas	•	•		



Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Manifestación</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•	•		
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		
	Designación de edición / emisión		•		
	Lugar de publicación / distribución		•		
	Editor / distribuidor		•		
	Fecha de publicación / distribución		•		
	Forma del soporte		•		
	Numeración		•		

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Ejemplar</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•	•		
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		
	Localización del ejemplar*		•		
	Historia de la custodia del ejemplar		•		
	Fuente inmediata de adquisición del ejemplar		•	•	

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Concepto</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•		•	
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		
<b>Objeto</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•		•	
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		
<b>Acontecimiento</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•		•	
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		
<b>Lugar</b>	Relación “se denomina / es la denominación de” ⇔ nombre	•		•	
	Relación “asignado a / se le asigna a” ⇔ identificador*	•	•		

<b>Entidad</b>	<b>Atributo/Relación</b>	<b>E N C O N T R A R</b>	<b>I D E N T I F I C A R</b>	<b>C O N T E X T U A L I Z A R</b>	<b>J U S T I F I C A R</b>
<b>Nombre</b>	Tipo de nombre	•	•	•	
	Cadena de caracteres del nombre	•	•	•	
	Alcance de uso			•	
	Fechas de utilización			•	
	Lengua del nombre		•		
	Escritura del nombre		•		
	Sistema de transliteración del nombre		•		
	Relación “es la base para / se basa en” ⇔ punto de acceso controlado	•			
<b>Identificador</b>	Tipo de identificador		•		
	Relación “es la base para / se basa en” ⇔ punto de acceso controlado	•			

Entidad	Atributo/Relación	E N C O N T R A R	I D E N T I F I C A R	C O N T E X T U A L I Z A R	J U S T I F I C A R
<b>Punto de acceso controlado</b>	Tipo de punto de acceso controlado		•		
	Estado del punto de acceso controlado para la forma preferida		•		•
	Uso designado del punto de acceso controlado		•	•	
	Punto de acceso no diferenciado		•		
	Lengua de catalogación		•		•
	Escritura de la base del punto de acceso		•		
	Escritura de la catalogación		•		•
	Sistema de la transliteración de la base del punto de acceso		•		
	Sistema de transliteración de la catalogación		•		•
	Fuente del punto de acceso controlado		•		•
	Base del punto de acceso	•	•		
	Adición	•	•	•	
	Relación “regulado por/ regula” ⇔ reglas		•		•
	Relación “ creado/modificado por / crea/modifica” ⇔ agencia		•		•

<b>Punto de acceso controlado (continuación)</b>	Relación de lengua paralela ⇔ punto de acceso controlado de la forma autorizada			•	
	Relación de escritura alternativa ⇔ punto de acceso controlado de la forma autorizada			•	
	Relación de diferentes reglas ⇔ punto de acceso controlado de la forma autorizada			•	
	Relación Punto de Acceso Controlado y el correspondiente término de materia o número de clasificación ⇔ punto de acceso controlado	•	•	•	
	Relación Punto de acceso controlado/Identificador ⇔ punto de acceso controlado	•	•		

<b>Entidad</b>	<b>Atributo/Relación</b>	<b>E N C O N T R A R</b>	<b>I D E N T I F I C A R</b>	<b>C O N T E X T U A L I Z A R</b>	<b>J U S T I F I C A R</b>
<b>Reglas</b>	Cita de las reglas		•	•	•
	Identificador de las reglas		•		
	Relación “aplicadas por / aplica ⇔ agencia				•
<b>Agencia</b>	Nombre de la agencia		•		
	Identificador de la agencia		•		
	Localización de la agencia		•		

## Referencias

<sup>1</sup> Working Group – Functional Requirements for Subject Authority Records (FRSAR). [www.ifla.org/en/frsar-wg](http://www.ifla.org/en/frsar-wg) (visitado el 17 de diciembre de 2009)

<sup>2</sup> Guidelines for authority records and references / revised by the Working Group on GARE Revision. Second edition. München : K.G. Saur, 2001.

<sup>3</sup> Functional requirements for bibliographic records : final report / IFLA Study group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. München : K.G. Saur, 1998.

<sup>4</sup> Declaración de Principios Internacionales de Catalogación, 2009. [http://www.ifla.org/files/cataloguing/icp/icp\\_2009-es.pdf](http://www.ifla.org/files/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf) (visitado el 17 de diciembre de 2009)

<sup>5</sup> UNIMARC manual – authorities format. 2<sup>nd</sup> revised and enlarged edition. München : K.G. Saur, 2001. <http://www.ifla.org/files/uca/unimarc-authorities-format.pdf> (visitado el 17 de diciembre de 2009) (Nota: Esta versión en línea incluye las correcciones realizadas en 2004)

<sup>6</sup> Mandatory data elements for internationally shared resource authority records : report of the IFLA UBCIM Working Group on Minimal Level Authority Records and ISADN. Frankfurt am Main, 1998. <http://archive.ifla.org/VI/3/p1996-2/mlar.htm> (visitado el 17 de diciembre de 2009)

<sup>7</sup> Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. 2<sup>a</sup> ed., 2004. <http://www.mcu.es/archivos/docs/isaar.pdf> (visitado el 17 de diciembre de 2009)

<sup>8</sup> Encoded archival context. <http://eac.staatsbibliothek-berlin.de/> (visitado el 17 de diciembre de 2009)

<sup>9</sup> Basado en Tillet, Barbara B. "Bibliographic Relationships," en C.A. Bean and R. Green (eds.), *Relationships in the Organization of Knowledge*. Dordrecht : Kluwer Academic Publishers, 2001, p. 19-35.